



Fondo de Población
de las Naciones Unidas
Venezuela



Ministerio
del Poder Popular
para la Educación



Género y Derechos Humanos en Educación Integral de la Sexualidad

Guía para la Formación de
Facilitadoras y Facilitadores en
Educación Integral de la Sexualidad
Fuera de la Escuela

EIS

Módulo 2

Agosto 2021

Créditos

YELITZE SANTAELLA

MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

ROSÁNGELA OROZCO

VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

GISELA TORO

VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

NANCY ORTUÑO

VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN MEDIA

WUIKELMAN ÁNGEL PAREDES

VICEMINISTRO COMUNIDADES EDUCATIVAS Y UNIÓN CON EL PUEBLO

SOLYMAR SALAZAR

DIRECTORA GENERAL CURRÍCULO

DIANORA MARTÍNEZ DE ISTURIZ

ASOCIACIÓN CIVIL DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN (ASOCIME)

COROMOTO SÁNCHEZ

APOYO PEDAGÓGICO

ESTA PUBLICACIÓN FUE ELABORADA CON EL APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (UNFPA)

COORDINACIÓN GENERAL Y APOYO EN LA EDICIÓN:

ANDREA PEREIRA

COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN:

GLADYS QUINTERO

DESARROLLO DE CONTENIDOS:

LUZ BELTRÁN

JULIO FERMÍN

ANA MARÍA FIGUEIRA

MORELBA JIMÉNEZ

MIRNA KHAWAM

Presentación

La guía de formación de facilitadoras y facilitadores constituye un apoyo teórico-metodológico en Educación Integral de la Sexualidad fuera de la Escuela (EISFE).

La formación de facilitadoras y facilitadores en EIS responde a una de las actividades contempladas en el PROGRAMA COMUNITARIO DE EIS FUERA DE LA ESCUELA (EISFE), cuyo objetivo consiste en: “Desarrollar un Programa Comunitario de Educación Integral de la Sexualidad (EIS) fuera de la escuela, en el marco de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, y del Plan PRETA, orientado al fortalecimiento de la toma de decisiones en las y los adolescentes, para el logro de una sexualidad sana, responsable y placentera, que contribuya con la prevención de riesgos relacionados con la sexualidad, como: el abuso sexual, la Violencia Basada en Género (VBG), el embarazo a temprana edad y en la adolescencia, y las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y el VIH/Sida¹.”

Para consolidar los objetivos del Programa EISFE se prevé la formación de: docentes, equipos de salud y líderes de las comunidades como formadores de facilitadores en sus respectivos contextos laborales y en actividades de promoción e información llevadas adelante en las comunidades de su territorio.

Tabla de Contenidos

MÓDULO 2: Género y Derechos Humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos en Educación Integral de la Sexualidad

Sesión 1: Derechos Humanos

Sesión 2: Derecho sexuales y derechos reproductivos

Sesión 3: Género y derecho a la Educación Integral de la Sexualidad

Sesión 4: Derecho a una vida libre de violencia de género

Anexos: Diseño instruccional del Programa de Formación de Facilitadores EISFE: Módulo 2

Fuentes bibliográficas

Glosario de Términos

Nota:

Este documento complementa el desarrollo de la Master Class de Educación Integral de la Sexualidad, correspondiente al Módulo 2

Módulo 2

Género y Derechos Humanos en Educación Integral de la Sexualidad.

Derechos Humanos

Derecho Sexuales y Derechos Reproductivos

Género y Derecho a la Educación Integral de Sexualidad

Derecho a una vida libre de violencia de género



Sesión 1

Los Derechos Humanos



Objetivo de la sesión

Fortalecer a las y los participantes en el conocimiento de los Derechos Humanos: ¿qué son?, características, categorización e importancia de los Derechos Humanos.

Contenido

Antecedentes

Algunos autores señalan que los Derechos Humanos tienen el mismo tiempo de desarrollo que la humanidad. Desde el origen de la condición humana, se ha luchado por mantener la dignidad de las personas, su protección y limitar el poder del Estado.

Se destacan en este recorrido

- Declaración de la Revolución Francesa de 1795, que proclama como Derechos del Hombre y del Ciudadano naturales e imprescriptibles; la libertad, la propiedad, la seguridad y resistencia a la opresión, aplicables en cualquier lugar y época.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas 1948, (ONU), se proclama que: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.
- Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1.993, donde se declara la especificidad de los derechos de las mujeres y las niñas. Se contribuye a cimentar su conceptualización y fundamentación ratificando la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos.
- Actualmente se ha consolidado como finalidad de los DDHH que los ciudadanos puedan disfrutar de una vida digna, y han sido ratificados en diversos tratados e instrumentos internacionales y regionales por una gran cantidad de países, e

incorporado a los Estados la obligación de garantizarlos consagrándolos en las constituciones y leyes nacionales.

Conceptualización

Se definen los Derechos Humanos como aquellos atributos, con los que nacen los seres humanos por su sola condición de ser personas, para vivir con dignidad, libres de explotación, discriminación y disfrutando de libertad plena de palabras, acciones y creencias. Estos atributos los poseen: las mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas y ancianas sin importar su sexo, origen étnico, creencias, religión, orientación sexual, clase social o pensamiento político.

Categorías de Derechos Humanos

Se han establecido varias clasificaciones o tipos de derechos, indicamos aquí aquellos que se corresponden con la clasificación de primera, segunda y tercera generación de derechos.

- **Primera generación:** Derechos civiles y políticos, son aquellos que protegen las libertades individuales y garantizan que cualquier persona pueda participar en la vida social y política. Comprenden el derecho a la vida, a la libertad y la seguridad, a la libre circulación, derecho a la vida privada, derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, a la Igualdad ante la ley, derecho a un juicio justo y a la presunción de inocencia.
- **Segunda Generación:** Derechos económicos, sociales, culturales, son derechos presentes en la Declaración Universal de 1948, que incluyen el derecho a la vivienda digna, a la alimentación y al trabajo en condiciones justas, a la educación, a la salud física y mental, y a la protección social.
- **Tercera generación:** Llamados derechos colectivos; derechos de las minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas; derechos de los pueblos indígenas; que incluyen:

- Libre determinación,
- El desarrollo,
- El libre uso de su riqueza y sus recursos naturales,
- La paz,
- El medio ambiente saludable.

Características de los Derechos Humanos

- **Universalidad:** basado en el principio de disfrutarlo por la sola condición de ser persona.
- **Intransferibles:** Significa que ninguna persona puede renunciar a sus derechos, ni negociarlos, ni el Estado puede disponer de ellos.
- **Inalienables:** Son inherentes a la persona y no pueden ser retirados salvo con las debidas garantías procesales y en situaciones.
- **Indivisibles:** Todos son igualmente importante, la mejora del disfrute de cualquiera de ellos no puede darse a expensas de la realización.
- **Interdependientes:** El nivel de disfrute de cualquier derecho depende del grado de realización de los demás.
- **Progresivos e irreversible,** es decir se adecuan a distintos contextos históricos y se formulan en función de nuevas necesidades que surgen en las personas y en las sociedades.
- **Obligatoriedad:** Su cumplimiento, una vez signados por el Estado es de obligatorio cumplimiento y responsabilidad del Estado.

Principio de igualdad y no discriminación

Todos los Derechos Humanos se rigen por este principio aceptado por un gran número de Estados y pueblos, se aplican de forma igual e indiscriminada para todas las personas en todos los lugares. La igualdad obliga a los Estados a velar por el cumplimiento y la garantía de los derechos sin discriminación por motivo alguno, incluidos el sexo, la raza, el color, el idioma, la religión, la opinión política

o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la pertenencia a una minoría nacional, la posición económica, el nacimiento, la edad, la discapacidad, la orientación sexual o la condición social o de otro tipo.

La no discriminación consiste en NO permitir ninguna “distinción, exclusión o restricción” pero tampoco preferencias de personas o grupos.

¿Quiénes son titulares de derecho?

Toda persona por su condición humana es titular de derechos, condición permanente desde antes de su nacimiento hasta el momento de su muerte.

La dignidad es el fundamento que hace a una persona merecedora de tener derechos, y se compara a lo justo, a lo correcto. La dignidad y el respeto son los principales atributos que deben caracterizar la vida de las personas, en pocas palabras todas y todos merecemos respeto sin importar cómo seamos.

El estado tiene la obligación de satisfacer un “nivel mínimo de calidad de vida”, como alimentación, vivienda, educación, trabajo digno y servicios de salud pública gratuitos, oportunos y de calidad.

Debido al carácter de progresividad de los Derechos Humanos se fueron conquistando y generando otros derechos, en la medida que fueron surgiendo nuevas y específicas necesidades por parte de grupos de personas que permanecían discriminadas y cuyos Derechos Humanos no eran garantizados, así por ejemplo se incluyeron las particulares condiciones de las mujeres y los niños para la formulación de derechos específicos y medidas de acción positiva para la garantía de su cumplimiento.



Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

La Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, y es la más ratificada en el mundo. Está considerada como un nuevo paradigma que garantiza la protección integral a la infancia y adolescencia, otorga a niñas, niños y adolescentes la condición de sujetos plenos de derecho. La Convención establece los Derechos Humanos de esta población conforme a la capacidad evolutiva de persona en crecimiento.

Los principios básicos que caracterizan los derechos de la infancia en la Convención son los siguientes son:

- **Derecho al interés superior del Niño:** Todas las niñas y niños y adolescentes deberán ser escuchados cuando se adopten decisiones para su desarrollo y bienestar, y hacerlo siempre tomando en cuenta su opinión.
- **Derecho a la No discriminación:** Todas las niñas y niños tienen todos los derechos reconocidos en la Convención: no importa de dónde sean, ni su sexo o color de piel, ni el lenguaje que hable, ni la situación económica de su familia, ni sus creencias o las de sus padres o madres, ni si tiene alguna condición de discapacidad.
- **Derecho a expresar libremente sus opiniones,** a recibir y difundir información e ideas de todo tipo, siempre que no vayan en contra de los derechos de otras personas.
- **Derecho a una vida privada y a la intimidad:** Todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se respete la vida privada de su familia y a la intimidad de su casa.
- **Derecho a la identidad:** toda niña y niño tiene derecho a un nombre, a una nacionalidad desde el momento de su nacimiento.



- **Derecho de la niña o niño a vivir libre de todo tipo de violencia y maltrato**, así como la obligación de los Estados en... “adoptar medidas apropiadas para proteger contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”. (CDN, 1990, Art. 19)

Los Derechos de las niñas, niños y adolescentes tienen que ser garantizados y respetados por el Estado y éste tiene la responsabilidad de cumplir y vigilar que no se vulneren.





Derechos de las Mujeres

La “Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer” (CEDAW) entrada en vigor en 1981, nace para garantizar que las mujeres puedan ejercer sus derechos sin distinción de ninguna especie y sin discriminación alguna.

Entre los principales aportes están:

- Amplia la responsabilidad de los estados hacia los actos que cometen las personas privadas, empresas o instituciones no estatales cuando se cometen actos de discriminación obligándolo a garantizar que estos actos no se cometan.
- Obliga a los estados a elaborar medidas de acción positiva para acelerar el logro de la igualdad real.
- Define el concepto de discriminación.
- Establece el concepto de Igualdad sustantiva.

¿Cómo se aplican los Derechos Humanos?

- Elaborando leyes, normas, políticas y programas apropiados, para velar por ellos.
- Creando un marco institucional y normativo que apoye su disfrute.
- Adoptando medidas legislativas y judiciales indispensables para la realización de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales.

¿Por qué son importantes los Derechos Humanos?

Los DDHH atañen a todos los aspectos de la vida de las personas. Su ejercicio permite a mujeres y hombres, conformar y determinar su propia vida en condiciones de libertad, igualdad y respeto a la dignidad humana.

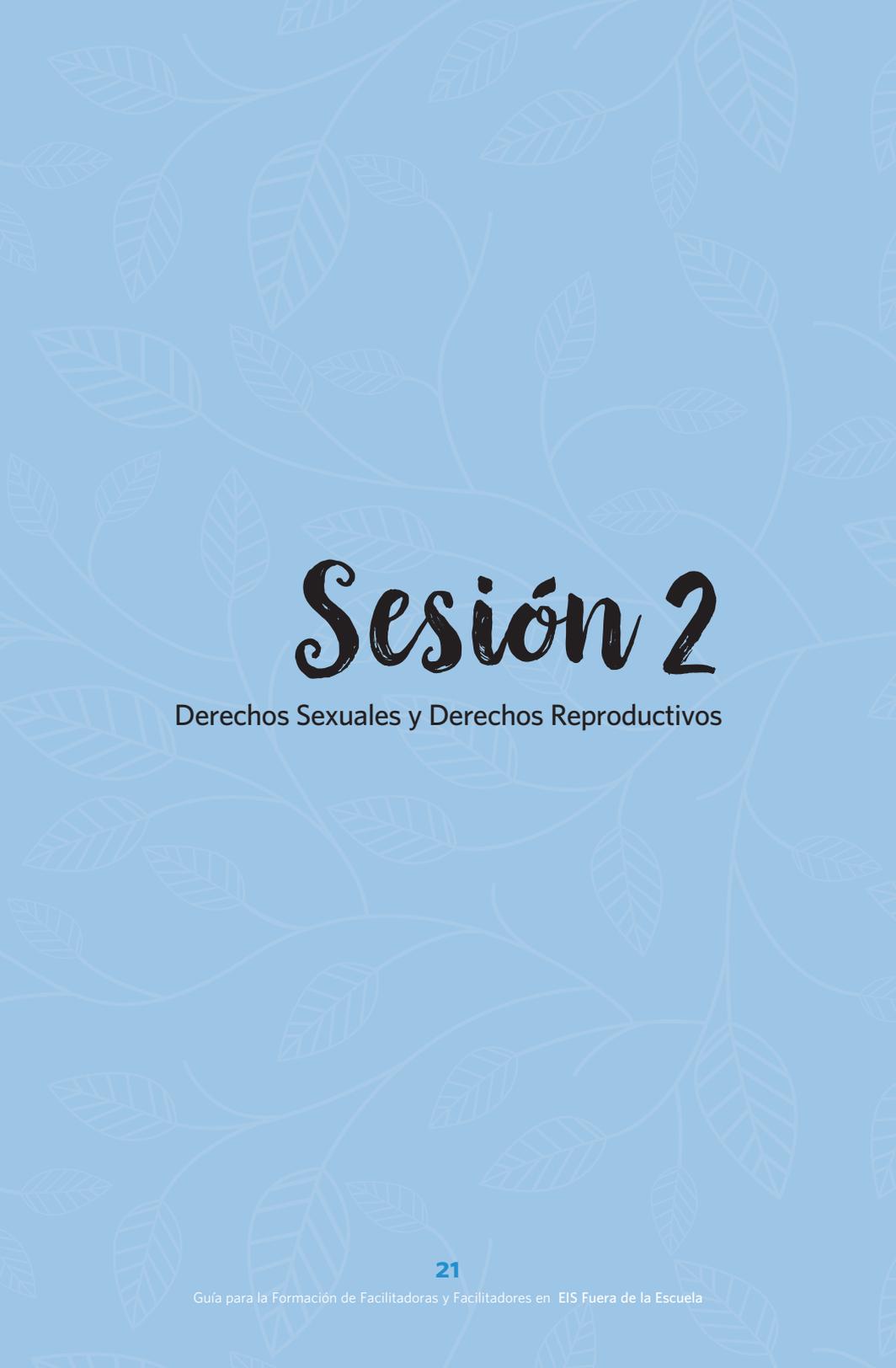
Conocer y promover los derechos es una obligación de las personas, las instituciones, las comunidades y nos ayuda a mejorar nuestro bienestar individual y nuestras condiciones de vida, para ello podemos demandar a los Estados su cumplimiento para poder vivir con dignidad.

Es necesario conocer cuáles son nuestros derechos para poder exigirlos y poder promoverlos en nuestro beneficio y de los otras y otros.

¿Qué es vulneración de derechos?

El concepto de “vulneración de derechos” se entiende como aquella acción, que por acción u omisión ignora u obvia su aplicación, lesionando la integridad, y la dignidad de las personas, saltándose las normativas, leyes o cualquier otra medida que favorezca su protección y que el Estado debe emplear para garantizar su protección.

Cualquier acto de vulneración de derechos es grave, por lo que los Estados deben realizar todas las acciones destinadas a prevenir estos hechos y promover mecanismos de restitución de derechos una vez vulnerados.



Sesión 2

Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos



Objetivo de la Sesión

Conocer, ejercer y exigir el cumplimiento de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos.

Contenido

Algunos antecedentes

- Conferencia Internacional sobre Población Desarrollo (CICPD, El Cairo, 1994).
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, (Convención de Belém Do Pará. 1994)
- IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995)

Conceptualización

Los DSDR son parte integrante de los Derechos Humanos y garantizan a las personas el ejercicio de una sexualidad plena, saludable, placentera, libre de cualquier tipo de interferencia o coacción, de acuerdo con nuestra orientación sexual e identidad de género, sin prejuicios ni discriminación alguna y promueven y garantizan una vida reproductiva autónoma, informada, voluntaria y responsable a lo largo del curso de vida: infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez.

Los derechos sexuales y derechos reproductivos deben garantizar que cada persona pueda tomar decisiones sobre su vida sexual y reproductiva y que cuente para ello, con la información, servicios e insumos necesarios para hacerlo.

Derechos Reproductivos

Existe una diferencia importante entre los derechos sexuales y derecho a la reproducción, que se expresa en que la sexualidad no implica necesariamente la reproducción, por ello se han separado, especificando que son derechos reproductivos aquellos que están dirigidos a potenciar la toma de decisión autónoma sobre la procreación, protegen y garantizan la libertad de decidir acerca de su reproducción.

- Derecho a la libre decisión de tener o no tener relaciones sexuales, sin coerción ni violencia.
- Derecho a obtener información y acceso a métodos anticonceptivos gratuitos, eficaces, accesibles y aceptables.
- Derecho a decidir tener o no tener hijos o hijas cuándo, cómo y con quién.
- Derecho a la toma de decisiones reproductivas, responsables y libres.
- Derecho a acceder a servicios de salud de calidad, confiables y con perspectiva de género.
- Derecho a acceder a la atención integral y gratuita durante el embarazo, el parto y el puerperio, que te brinde la garantía de tener una hija o un hijo sano.
- Derecho a la libre opción de la maternidad y/o paternidad
- Derecho a no ser discriminada por estar embarazada en la institución escolar o en el trabajo.





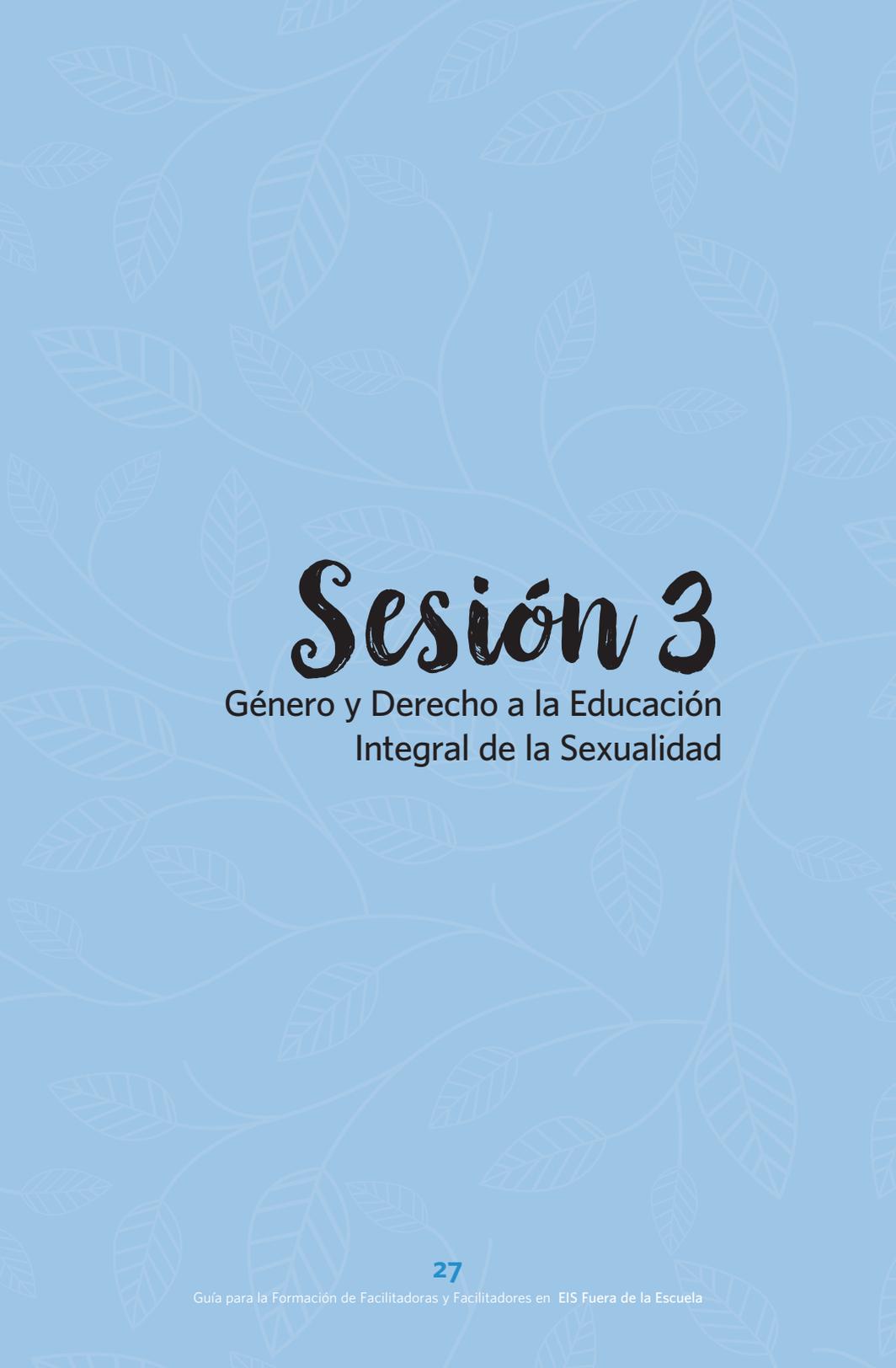
Derechos Sexuales

La Asociación Mundial para la Salud Sexual (WAS) en su declaración mundial, originariamente proclamada en el 1997, y ratificada en 2014 reconoce la correspondencia de los derechos sexuales con los Derechos Humanos, en la constitución de la sexualidad humana para garantizar el máximo bienestar a las personas, define 16 derechos sexuales esenciales para el logro del ejercicio de una sexualidad libre, responsable y placentera sin ningún tipo de coerción.

- Derecho al grado máximo alcanzable de salud y bienestar en relación con su sexualidad.
- El Derecho a la Salud Sexual consiste en garantizar a todas las personas el mayor grado de bienestar físico, psicológico, sexual, y sociocultural en cuestiones relativas al desarrollo pleno de la sexualidad.
- Derecho a la libertad y seguridad de las personas. Todas las personas tienen derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad, estos derechos no pueden ser amenazados por razones relacionadas con la sexualidad. Entre ellos por su orientación sexual comportamientos y prácticas consensuadas.
- Derecho a la no discriminación por orientación sexual o identidad sexual: comprende elegir libremente y sin ningún tipo de coerción y discriminación tu identidad sexual. Todas las orientaciones e identidades sexuales son respetables pues tienes derecho a vivir en igualdad y no discriminación cualquier tipo de elección sexual que decidas.
- Derecho a la autonomía e integridad del cuerpo.
- Todas las personas tienen derecho a controlar y decidir libremente asuntos relacionados con su sexualidad
- Derecho a la privacidad y a la intimidad: Todas las personas tienen derecho a vivir su sexualidad de manera placentera y pueden exigir protección a su vida privada, así como decidir con quién, cuándo y cómo vives tu sexualidad.

La progresividad de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos ha significado un importante avance en la reducción de mitos y tabúes, elección de su orientación sexual, Infecciones de Transmisión Sexual, como el VIH, embarazos no deseados, especialmente para los y las adolescentes que son protegidos por una legislación nacional para que pueden opinar, participar y decidir, sobre el ejercicio de su vida sexual y reproductiva, reduciendo los riesgos que significan mantener una vida sexual no manifiesta, hacer explícitos éstos derechos ha mejorado su protección, en buena parte por la obligación del Estado garantizarles el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva amigables.





Sesión 3

Género y Derecho a la Educación
Integral de la Sexualidad

Objetivo de la sesión:

Identificar que la Educación Integral de la Sexualidad es un Derecho Humano que promueve la igualdad de género.



Contenido

Conceptualización

Género es una categoría de análisis que explica el conjunto de características y creencias socialmente asignadas, y construidas culturalmente para diferenciar los hombres y las mujeres tomando como base la diferencia sexual. Estamos hablando de una construcción social, histórica, geográfica, y cultural donde se asumen atributos, normas, tradiciones y valores que asigna la sociedad a través de la cultura y que se naturalizan como diferencias, pero que por el contrario generan desigualdades y discriminaciones. A las mujeres se les define principalmente por su función como reproductoras de la especie humana, madres y cuidadoras de vida y a los hombres se les caracteriza como productores de bienes y proveedores responsables del sustento económico para mantener las hijas, hijos, las parejas y las familias en general.

Construcción social de los roles de género

La construcción de los roles de género es un proceso de adquisición de conocimientos y estructuración de actitudes. Se construye en la casa y en la calle, en la escuela y en las instituciones. Está referido a las tareas que se les asignan socialmente a hombres y mujeres tanto en el espacio de lo público como de lo privado, en aceptación de un conjunto de normas establecidas que dicta la sociedad y la cultura. A las mujeres les corresponde el espacio de lo privado, las tareas reproductivas, criar hijas e hijos, administrar el hogar y también cuidar de adultos mayores y apoyar las tareas comunitarias que se dan en entorno y a los hombres se les asigna

el espacio de lo público y del trabajo remunerado, proveer el ingreso para mantener la familia, y cubrir sus necesidades económicas, casi que exclusivamente. En el ejercicio de estas asignaciones es importante incluir que intervienen variaciones según la clase social, el nivel económico y característica de cada generación y cultura.

Estereotipos de Género

Se definen como “creencias” basadas en las características y valoraciones asumidas por los hombres y las mujeres en el desempeño de sus funciones socialmente asignadas, independientemente de que las ejerza o no. Están fundamentadas en las diferencias biológicas de los sexos, que se han convertido en desigualdades dejando a las mujeres en situación de inferioridad en relación con los hombres.

Género y Socialización

Tal como hemos señalado el género identifica las diferencias entre hombres y mujeres, de tipo emocional, social, intelectual, de comportamiento y relaciones sociales.

Los agentes que intervienen directamente en este proceso son la familia ,la escuela esta última reafirma la cultura y los valores que impone el sistema patriarcal, la cual se caracteriza por el dominio y el poder de lo masculino sobre lo femenino y que históricamente adopta formas distintas para perpetuarse como sistema dominante a través de los agentes socializadores que transmiten imágenes, símbolos, costumbres, tradiciones, ordenamiento jurídico y normativo según se den esas asignaciones desiguales de poder

Agentes de socialización

- **Familia:** desde el momento de nacer, e incluso previo a ello, si es niño o niña los padres, madres y demás miembros de la familia asumen un tipo de crianza diferenciada basada en las creencias que las niñas son más delicadas y los niños más fuertes. Se les inculcará a las niñas inclinación por la belleza, la maternidad, el matrimonio, como prioridades y a los niños por el dinero, el trabajo, el éxito, la escogencia por cierto tipo de

profesión, todo ello estará determinado por comportamientos asociados a su identidad de género. De manera que las niñas podrán abandonar la escuela a más temprana edad para dedicarse al hogar y la maternidad y esto no será visto como una consecuencia de la discriminación de género.

- **Escuela:** fomenta las mismas desigualdades, e incluso las fortalece a través de replicar los estereotipos de género entre niñas y niños, prestando una atención discriminatoria en la escogencia de espacios de trabajo en el aula promocionando ideas y comportamientos diferenciales, de que el niño es más “fuerte” y ella es “más tranquila” o en el “cede tu”. Es necesario trabajar desmontando estos estereotipos desde la más temprana edad para alcanzar la igualdad entre los géneros.
- **Medios de comunicación:** Promueven de manera abierta los estereotipos de género, condicionan a través de los programas infantiles, anuncios, musicales, novelas, el “deber ser de las mujeres” y de los hombres en la sociedad, permean como indispensables “la belleza física” en las mujeres realizando concursos de belleza para niñas e igualmente la historia del “príncipe azul, y la princesa” fomentándoles desde muy pequeñas un imaginario simbólico de modelos, reinas de belleza que las discrimina.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la persistencia de un sistema sexo-género, definido como una forma de organización de las sociedades legitima el uso del poder de unos sobre otros, de acciones asignadas a las mujeres y los hombres que naturalizan, y justifican la desigualdad en la distribución y acceso desigual no sólo a los bienes materiales sino también en los espacios institucionales que socializan en la desigualdad y la discriminación.

Es necesario realizar una introspección de la vida cotidiana, nuestros valores y creencias, y reconocer que nuestro comportamiento es producto de la interacción en nuestro entorno familiar y en las instituciones que nos rodean: la escuela, la iglesia, etc. para transformar estos comportamientos y construir una sociedad con más igualdad y mayor libertad y autonomía.

La Educación Integral de la Sexualidad como Derecho Humano

El derecho a la Educación Integral de la Sexualidad se corresponde con el principio de indivisibilidad de los Derechos Humanos y está en estrecha correlación con el derecho a la salud, a la educación, a los derechos sexuales y reproductivos y los principios de igualdad y no discriminación.

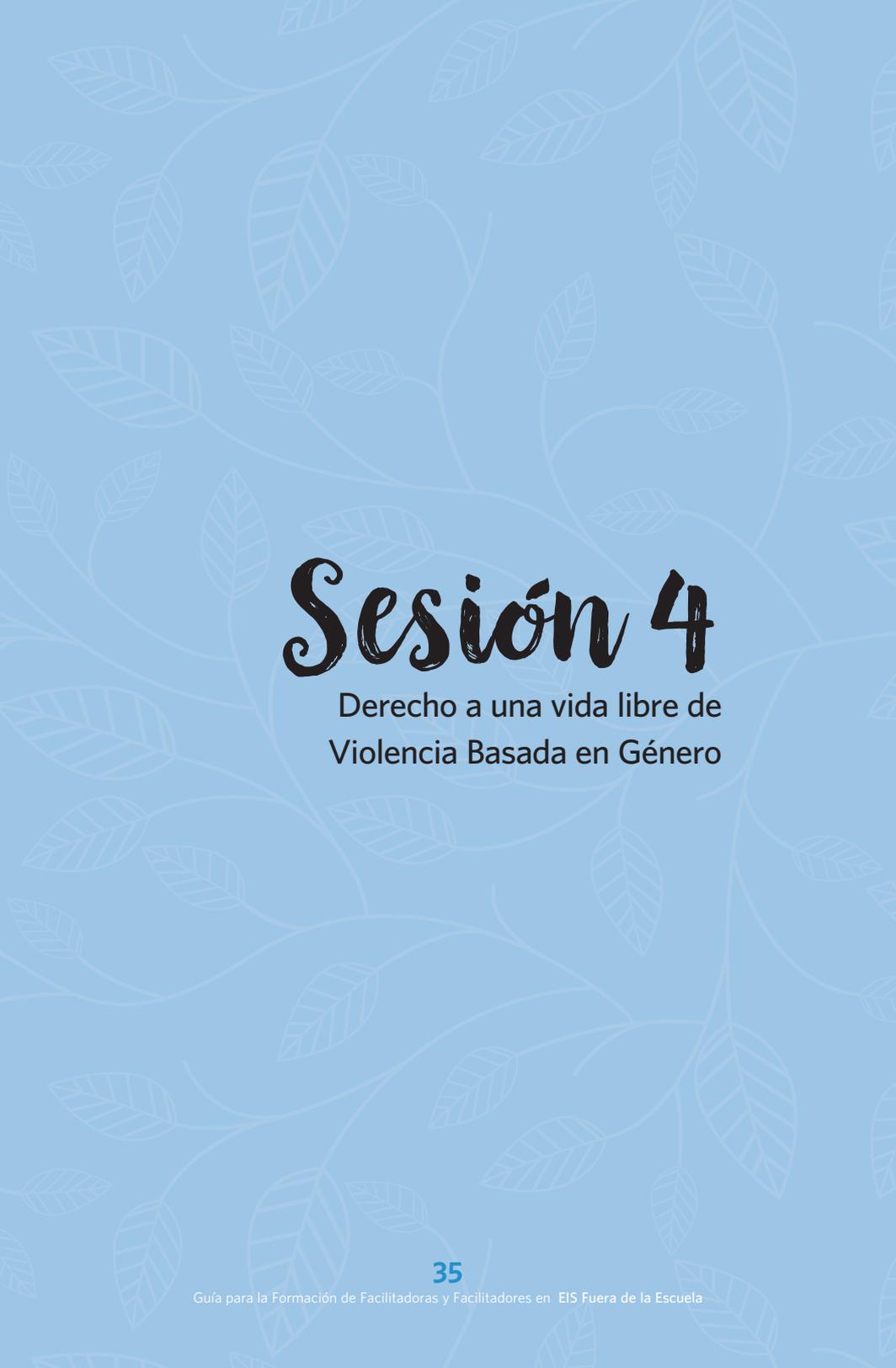
La Educación Integral de la Sexualidad es un Derecho Humano, proclamado en la Convención Internacional de los Derechos de la Niñez, y en otras numerosas conferencias y leyes vinculadas a la niñez y adolescencia, a la educación, a la salud y a los derechos sexuales y reproductivos. Igualmente, en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), el Programa de Acción reconoce que la EIS debe comenzar en la escuela primaria y continuar en todos los niveles formales y no formales de la educación.

“En este sentido, la EIS basada en esos derechos, es aquella que toma a los Derechos Humanos, Derechos sexuales y Derechos Reproductivos y derechos de la niñez y adolescencia como principios que definen y orientan su accionar”.

- Derecho a la información veraz, adecuada y oportuna.
- Derecho a recibir Educación Integral de la Sexualidad, en el ámbito público y privado.
- Derecho a la SS y SR: que contempla la atención oportuna y de calidad, en servicios amigables y confidenciales, acceso gratuito a orientación en Planificación familiar, acceso a métodos anticonceptivos y prevención de ITS, VIH, prevención en embarazos no deseados, así como atención a embarazos adolescentes y parto humanizado.
- Derecho a la atención prenatal, durante el parto y postparto. Toda mujer en edad reproductiva tiene derecho a recibir cuidados profesionales y los insumos necesarios durante su embarazo, su parto y luego durante los siguientes meses vigilar y aportar los cuidados para mantener la salud de su hijas e hijos.

- Derecho a la atención a abortos seguros, cualquier mujer en esta condición deberá ser atendida para no poner su vida en riesgo.
- Derecho a la igualdad de derechos y responsabilidades en mujeres y hombres. Se promueven acciones dirigidas a superar las desigualdades y discriminaciones de género, identificación los estereotipos en mujeres y hombres accionando para su superación.
- Respeto a la diversidad sexual, todas las personas tienen derecho a elegir su opción sexual sin ser objeto de discriminación en los servicios de salud.

En relación con estos derechos el Estado venezolano ha elaborado diversos elementos normativos para su aplicación, principalmente ha establecido en el currículum de la educación formal contenidos para informar a las niñas y los niños, las adolescentes, los adolescentes y jóvenes aspectos esenciales sobre la sexualidad, la reproducción, la anticoncepción y la prevención de Infecciones de Transmisión Sexual, y el VIH, sin embargo aún hay que mejorar ese esfuerzo para transversalizar en el todo el Sistema Educativo los temas sobre: Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, Igualdad y Equidad de Género, con miras a mejorar la calidad de vida de la población y favorecer la toma de decisiones autónomas así como propiciar la participación activa en todos los aspectos sociales para lograr el ejercicio pleno de su ciudadanía.



Sesión 4

Derecho a una vida libre de
Violencia Basada en Género

Objetivo de la sesión

Identificar la Violencia Basada en Género (VBG), conocer algunos de sus tipos y obtener herramientas para su prevención, orientación, atención y reducción.



Contenido

La Educación Integral de la Sexualidad es fundamental para el ejercicio del derecho a una vida libre de violencias, desde allí niñas, niños, adolescentes y jóvenes aprenden a construir relaciones basadas en el respeto, la confianza y la autonomía, a identificar el acoso y la violencia y a buscar ayuda ante situaciones de agresión y vulneración de sus derechos.

La Educación Integral de la Sexualidad, desde una perspectiva de género y de derechos, construye estrategias pedagógicas que permiten la identificación, la prevención y el abordaje de múltiples formas de Violencias Basadas en Género. A través del desarrollo de las competencias las y los educandos logran pensar de forma crítica y actuar desde diversos ámbitos para producir la modificación de creencias, mitos, comportamientos y pautas culturales que generan la discriminación y desigualdad, principalmente contra mujeres, niñas, niños y, en general, de todos los otros sectores de población que asumen expresiones diversas de su sexualidad.

Definición de violencia en el ámbito privado y en el ámbito público

La violencia es un fenómeno social y aprendido que utiliza la fuerza física, la agresión verbal o emocional para someter, dominar u obligar a una persona contra su voluntad, siempre es una relación asimétrica de poder que produce daño. Importante visibilizar que la violencia puede estar presente en cualquier espacio, el doméstico en la casa, o el público; lugar de trabajo, la calle, el transporte

público, la escuela, entre otros. Es necesario conocer que la violencia es un delito en cualquiera de sus formas y manifestaciones, y tenemos la responsabilidad de denunciar.

Distintos tipos de violencia que existen y que es necesario identificarlos para prevenir y también denunciarlos:

- **Violencia intrafamiliar:** Suele ser definida como aquella que se produce entre los miembros de una familia, infringida por la madre, el padre, la cuidadora o cuidador, o algún otro familiar, hacia la niña o niño con el fin de controlar su comportamiento y con la intención de causar dolor y daño para dominarlos. Pero también ocurre entre los miembros de la familia entre hijos y padres o madres, entre hermanos y familiares.
- **El maltrato infantil:** puede ser de tipo físico; como golpes, pellizcos, cachetadas, quemaduras, o psicológico, degradar, insultar, ridiculizar, humillar, desvalorizar, o emocional privarlos de afecto, ignorarlos, culpabilizarlos entre otras. También puede haber maltrato emocional: como humillar, despreciar, poner apodos, despreciar, entre otros.
- **Acoso sexual:** es cualquier acto o comportamiento de contenido sexual de contacto o gratificación sexual no deseado con niñas, niños o adolescentes mediante el uso de la fuerza, chantaje, amenaza, seducción, engaño manipulación o cualquier otra forma de coerción.

Se ha registrado que un porcentaje significativo del acoso sexual se comete de un adulto, varios años mayor, valiéndose de una situación de superioridad que puede aparecer en una actividad laboral, docente o análoga o con ocasión de relaciones derivadas del ejercicio profesional (Art. 19. Losdmvly) y con la amenaza expresa o tácita de causarle a la mujer, un daño.

Los abusos sexuales en niñas, niños y adolescentes son un problema social y de salud pública que frecuentemente son silenciados, lamentablemente se ha "invisibilizado" y/o tolerado por miedo a denunciar y las consecuencias que de ello se puedan derivar, en especial cuando proviene de una persona cercana o un familiar.

- **Violencia entre pares:** Son acciones, u omisiones intencionales y agresivas que pueden causar daños físicos, emocionales, o psicosociales. Son ejercidas y sufridas por uno o más niñas, niños y adolescentes. La violencia ente pares puede ser eventual o reiterada en este último caso también se le llama acoso, chalequeo o bullying. (Defensoría del Pueblo, 2019, p.14).
- **Violencia Basada en Género:** La literatura producida en la materia define la "Violencia de Género" como aquella que está dirigida contra las personas basadas en su sexo para diferenciarla de la violencia común. Esta violencia afecta a las mujeres y a las niñas, pero también afecta a los hombres y los niños de manera diferenciada, tanto por sus causas como por sus consecuencias. En muchos casos las personas agredidas lo son por manifestar su preferencia sexual distinta a la norma, que es comúnmente la heterosexual.

¿Qué es la violencia contra las mujeres?



La violencia contra las mujeres es una violación de sus Derechos Humanos que se ha producido históricamente debido a las relaciones desiguales de poder que la sociedad asigna a hombres y mujeres a partir de comportamientos socioculturales que invisibilizan y discriminan a las mujeres.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (VCM) la define en su Artículo 1:

“A los efectos de la presente Declaración, por ‘violencia contra la mujer’ se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la

mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”².

En 1994 con la aprobación de la Convención de Belém Do Pará realizada en Brasil, un gran número de países de América Latina suscriben la violencia como delito y como una violación de los Derechos Humanos de las mujeres. Venezuela aprueba la Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (2007) donde se encuentra toda la disposición que compete a la prevención, atención y sanción en la materia. Esta ley tipifica como delito 21 tipos de violencia que se pueden cometer contra la mujer.

Características

Se reconocen diversas formas de violencia contra las mujeres: psicológica, física y sexual y entre sus características podemos señalar.

Es aceptada y justificada socialmente, “se naturaliza” pero la violencia es aprendida por las relaciones de dominación y subordinación entre los seres humanos.

Se produce tanto en el ámbito privado como en el público, aunque generalmente se ejerce, encubierta y mayoritariamente en el ámbito privado.

Entre estas formas las más sufridas por la población de niñas y adolescentes están el abuso sexual, el acoso sexual y violencia durante el noviazgo, generalmente ligadas al ejercicio de su sexualidad exponiéndolas a mayores riesgos de su SSR.

2 <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>

Tipos de Violencia

- **Violencia sexual:** En el país existe una legislación muy completa al respecto de las sanciones sobre quienes cometen abuso o cualquier otro tipo de maltrato y/o agresión contra Niñas , Niños y Adolescentes, éstos delitos están explicitados en la LOPNNA y tienen establecidos sanciones penales para cualquier persona, que someta a NNA a cualquier tipo de maltrato ya sea: maltrato, trato cruel o tortura , trabajo forzoso, explotación sexual, suministro de sustancias nocivas, uso de NNA para delinquir, inclusión de NNA en grupos criminales.

Según la Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Losdmvlv) la Violencia sexual: “Es toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer, niña o adolescente a decidir voluntaria o libremente sobre su sexualidad comprendiendo ésta no sólo el acto sexual sino toda forma de contacto o acceso sexual genital, o no genital tales como: actos lascivos, actos lascivos violentos, acto carnal o violación propiamente dicha”. (Art.15N.6)

- **Trata de mujeres, niñas y adolescentes:** “Es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de mujeres, niñas y adolescentes, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza o de otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre mujeres, niñas o adolescentes, con fines de explotación, tales como prostitución, explotación sexual, trabajos o servicios forzados, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.(LOSDMVLV, Art.15.N.19)



- **Prostitución forzada:** “Se entiende por prostitución forzada la acción de obligar a una mujer a realizar uno o más actos de naturaleza sexual por la fuerza o mediante la amenaza de la fuerza, o mediante coacción como la causada por el temor a la violencia, la intimidación, la opresión psicológica o el abuso del poder, esperando obtener o haber obtenido ventajas o beneficios pecuniarios o de otro tipo, a cambio de los actos de naturaleza sexual de la mujer.”(LOSDM-VLV, Art.15.N.8)
- **Violencia en Redes Sociales:** Una forma emergente de nuevas violencias es la Ciberviolencia o violencia digital, relacionada con las redes sociales. Se originan en uso de las TIC, que promueven nuevas formas de violencia que afectan a las personas especialmente por su condición de género. La Ciberviolencia de género es una violación a los derechos humanos.

La violencia digital contra mujeres, adolescentes o niñas es aquella que se comete a través de dispositivos móviles, internet, plataformas de redes sociales, correo electrónico o cualquier otro medio de transmisión de datos y es también un delito.

Entre sus características se encuentran:

- Utiliza cualquier tecnología para saber dónde se encuentra la víctima en todo momento.
- Envía fotos explícitas indeseadas u obliga a que la víctima le mande fotos.
- Presiona a la víctima para que envíe videos explícitos.
- Roba o le insiste a la víctima que le dé las contraseñas de sus redes sociales.
- Revisa el teléfono de la víctima frecuentemente: revisa fotos, mensajes y llamadas.

De los tipos más producidos

- **Sexting:** se define como difusión de imágenes sin consentimiento. Es un neologismo que consiste en enviar mensajes de texto de contenidos eróticos (fotos, videos, audios y textos) para mostrarse y enviar a otra persona a través de dispositivos digitales. A pesar de ser una práctica "consentida" o voluntaria, realizada sin coacción que realizan hombres y mujeres como una forma de expresión de la sexualidad y disfrute, puede tener graves consecuencias y convertirse en una de las formas de violencia de género.
- **Grooming:** Es el acoso sexual de un adulto hacia un/a niño/a mediante el uso de las redes sociales. Los agresores suelen generar un perfil falso en una red social, sala de chat, foro, videojuego u otro, en donde se hacen pasar por joven o adolescente y entablan una relación de amistad que puede terminar en un abuso sexual o con fines de explotación.

Las y los adolescentes están considerados entre las poblaciones más vulnerables, frente a este tipo de violencias, entre otras razones porque no tienen mecanismos para detectar cuando están en una situación de riesgo, son seducidas e incluso engañadas por los agresores con más facilidad.



Prevención y atención de las Violencias Basadas en género

La VBG se produce en todos los ámbitos de la vida; privado-familiar, doméstico -social- comunitario, institucional y ámbito público, las más afectadas son las mujeres, una de cada tres mujeres ha sido sobreviviente de VBG a lo largo de su vida por su pareja, (Naciones Unidas, 2003) y las poblaciones más vulnerables son las mujeres pobres y las niñas y adolescentes, limitando el ejercicio pleno de ciudadanía.

- A nivel familiar, la prevención de la VBG esta estructuralmente relacionada con la construcción de los roles de género. Estos mandatos formulados socialmente tolerados generan inequidades, entre las mujeres y los hombres que implican desigualdades y discriminación que se manifiestan en un restringido acceso a la toma de decisiones autónomas y al empoderamiento personal, económico, social y cultural que las pone en desventaja, pues la VBG se produce en múltiples contextos y diversas formas y magnitudes incluyendo el femicidio.
- La escuela es también una instancia de prevención, las y los docentes tiene la obligación de identificar y orientar a las NNA y sus familias a la prevención y atención de la VBG.
- Las comunidades y sus distintas organizaciones comunales requieren de preparación para la identificación, atención y prevención de la VBG.

Cómo abordar, dónde acudir, con quien hablar, cómo apoyar:

La violencia contra las mujeres y las niñas siempre es una violación de sus derechos como humanas.

Lo primero es buscar orientación profesional y oportuna. Existen muchas instancias a dónde acudir cuando conocemos de una persona víctima de VBG, especialmente si son NNA, debemos actuar al identificar si hay señales de violencia e intervenir de manera dis-

creta y con consentimiento si esta persona lo desea, apoyar la denuncia; escuchándola con atención y respeto, sin juzgar ni criticar, buscando apoyo profesional, legal, psicológico haciéndole conocer sus derechos y orientándola hacia las rutas y los protocolos que las protegen.

También brindar asesoría a madres, padres y /o personas adultas significantes pues la atención y la orientación tiene principalmente un carácter educativo, de protección y de empoderamiento para también las personas que las sufren, llamadas sobrevivientes. Y de toma de conciencia sobre sus derechos.

Todas las personas deben estar preparadas para la detección temprana, generar respuestas efectivas y oportunas que garanticen a las mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes acceso a la justicia, reparación y prevención de nuevos actos de violencia.

La prevención en el ámbito educativo es lo más importante y esto implica una formación que promueva la transformación de las estructuras socioculturales desiguales de poder que están en la raíz del problema de la violencia basada en género.



Anexos

Módulo 2: Género y Derechos Humanos en Educación Integral de Sexualidad

Sesión 1: Los Derechos Humanos

Objetivo de la Sesión: Fortalecer a las y los participantes en el conocimiento de los Derechos Humanos; qué son, características, categorización e importancia de los Derechos Humanos.

TEMÁTICA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	RECURSOS	TIEMPO
BIENVENIDA, OBJETIVO y CONTENIDOS	<p>La facilitadora o el facilitador presenta el objetivo de la sesión apoyándose con las láminas para tal fin.</p> <p>Para introducir el tema, la facilitadora o el facilitador escribe la palabra: Derecho, se remite mensaje vía chat por WhatsApp o Telegram.</p> <p>Se solicita a las y los participantes que exprese lo que cada uno entienden por derecho.</p> <p>Las y los participantes expresan sus respuestas en el chat.</p> <p>La facilitadora o el facilitador registra las ideas y se aclararan las dudas. Posteriormente, se les indica que durante la sesión se abordaran esos contenidos.</p> <p>Se concluye expresando que el ejercicio y disfrute de los derechos son necesarios para que cada persona pueda desarrollarse plenamente y para la convivencia social.</p> <p>Poner en contexto a las y los participantes en el modelo de trabajo que se desarrollará a lo largo del módulo de Género y Derechos en EIS.</p> <p>La facilitadora o el facilitador inicia la sesión recordando, con la lámina correspondiente, la definición de EIS para introducir el tema referido a las dimensiones de la EIS.</p>	Contextualizar a las y los participantes en el objetivo y Metodología que se desarrollará durante la sesión de la Formación en EIS.	<p>Láminas presentación</p> <p>Teléfono, Tablet o Computadora</p>	15 min
LOS DERECHOS HUMANOS	<p>La facilitadora o el facilitador indica a las/os participantes que realizará una presentación interactiva de los contenidos conceptuales de los Derechos Humanos: antecedentes, conceptualización, categorías de derechos, características, principios, quiénes son sujetos de derechos, cómo se aplican, para qué sirven, identificación de vulneración para su cumplimiento.</p> <p>Se compartirán experiencias de aprendizaje con las/os participantes a través de preguntas generadoras derivadas de la presentación y de las lecturas complementarias.</p>	<p>Identificar aspectos conceptuales, principios y características, de los DDHH.</p> <p>Identificar cuando se vulnera un Derecho Humano.</p>	<p>Láminas presentación</p> <p>Audios de contenido</p> <p>Teléfono, Tablet o Computadora</p>	45 min

IDENTIFICAN- DO ALGUNOS DDHH	<p>Se presenta un test que contiene un listado de derechos para que se identifiquen cuáles son DDHH.</p> <p>La facilitadora o el facilitador remite vía chat por WhatsApp o Telegram el test con el listado de los distintos DDHH.</p> <p>Se invita a las/os participantes a responder del test y se motiva a participar con la pregunta generadora: ¿Cuáles de éstos son Derechos Humanos?</p> <p>Luego de obtener las respuestas por parte de las y los participantes se discuten los resultados y se complementa la actividad con las preguntas generadora: ¿Conoces otros Derechos Humanos?, ¿Quiénes son sujetos de derecho?, ¿Cuándo se vulnera un Derecho Humano?, ¿Qué hacer para lograr la garantizar de los Derechos Humanos?</p> <p>La facilitadora o el facilitador registra las ideas. Se concluye, complementando con contenido teórico y aclarando dudas.</p>	<p>Lograr que las y los participantes identifiquen algunos DDHH.</p> <p>Identificar quienes son sujetos de derechos y por qué</p> <p>Formar a los participantes con herramientas para identificar cuando se da una vulneración de sus derechos.</p>	<p>Láminas presentación con el test</p> <p>¿Cuáles son DDHH?</p> <p>Respuesta del test para discusión de resultados</p> <p>Teléfono, tablet o computadora.</p>	<p>40 min</p>
RECuento, Cierre y Evaluación	<p>Para cerrar la actividad la facilitadora o el facilitador pide a cada participante que escriba una frase que describa lo que se lleva de la jornada de trabajo.</p> <p>La facilitadora o el facilitador promueve el intercambio de opiniones. Puede incorporar preguntas motivadoras como: ¿Qué les pareció el taller?, ¿Qué conocimiento se llevan?</p> <p>Una vez finalizado el intercambio de experiencia entre las y los participantes, la facilitadora o el facilitador realiza una conclusión reflexiva.</p> <p>Se explica que se trabajará durante cada sesión con la metodología de la Bitácora; que servirá de hilo conductor para organizar el conocimiento de lo individual a lo colectivo, considerando el proceso de acumulación de conocimiento.</p> <p>La técnica se utilizará escribiendo en un cuaderno lo aprendido y reflexionado en cada sesión de trabajo, de acuerdo al tema planteado. Permitirá al final sacar conclusiones sobre los aprendizajes obtenidos.</p> <p>La facilitadora o el facilitador se despide hasta la próxima sesión agradeciendo las intervenciones.</p>	<p>Reflexionar sobre el tema abordado y la actividad realizada.</p>	<p>Pizarra Digital</p> <p>Teléfono, tablet o computadora</p>	<p>20 min</p>

Módulo 2: Género y Derechos Humanos en Educación Integral de Sexualidad

Sesión 2: Derechos sexuales y derechos reproductivos

Objetivo de la sesión: Conocer, ejercer y exigir el cumplimiento de los derechos sexuales y derechos reproductivos

TEMÁTICA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	RECURSOS	TIEMPO
BIENVENIDA, OBJETIVO y CONTENIDO	<p>La facilitadora o el facilitador presenta el objetivo de la sesión apoyándose con las láminas para tal fin.</p> <p>La facilitadora o el facilitador junto a las y los participantes realizan un breve recorrido por los contenidos desarrollados en la sesión anterior.</p> <p>Se remite vía chat por WhatsApp o Telegram los aspectos más significativos de lo trabajado hasta momento.</p> <p>Se pregunta a las y los participantes si hay algún aporte y se registran.</p> <p>Se refuerza el conocimiento obtenido y se aclaran dudas en caso de que se presenten.</p>	Sensibilizar a los/as participantes sobre la importancia de promover y ejercer sus derechos sexuales y derechos reproductivos	<p>Láminas presentación con resumen de lo visto.</p> <p>Teléfono, tablet o computadora</p>	15 min
¿QUÉ SON LOS DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS?	<p>Presentación participativa e intercambio de conocimientos sobre los derechos sexuales y los derechos reproductivos, detallando los siguientes contenidos: antecedentes, conceptualización, clasificación, tipos, ¿cuáles derechos sexuales y reproductivos debo conocer para ejercerlos?</p> <p>Se compartirán experiencias de aprendizaje con las/os participantes a través de preguntas generadoras derivadas de la presentación y de las lecturas complementarias.</p>	Formar a los y las participantes sobre los derechos sexuales y derechos reproductivos y su correspondencia y articulación con los Derechos Humanos.	<p>Láminas presentación</p> <p>Teléfono, tablet o computadora</p> <p>Audios de contenido</p>	20 min
PARA MÍ UN DSDR ES...	<p>Para profundizar en los contenidos sobre DSDR se remiten frases incompletas a partir de las cuales se arman de manera conjunta con las y los participantes las definiciones.</p> <p>La facilitadora o el facilitador remite vía chat por WhatsApp o Telegram las siguientes frases:</p> <p>"Para mí un Derecho Sexual es..."</p> <p>"Para mí un Derecho Reproductivo es..."</p> <p>"Sentí que me vulneraron un derecho cuando..."</p> <p>"Yo pienso que la responsabilidad de hacer cumplir los derechos es de..."</p> <p>Se pide a las y los participantes que completen alguna de las frases y compartan su respuesta en el chat.</p> <p>Se registran los aportes y se construyen las definiciones.</p> <p>Se puede invitar a las y los participantes a compartir alguna experiencia en la que identifican cuando se cumplieron o vulneraron sus DSDR.</p>	Lograr que sientan los derechos como propios y reconozcan que al Estado le corresponde proveer lo necesario para garantizar su ejercicio.	<p>Láminas presentación con frases incompletas.</p> <p>Teléfono, tablet o computadora</p>	20 min

<p>¿CÚALES DSDR?</p>	<p>Presentación participativa e intercambio de conocimientos sobre los siguientes contenidos: Identificación de los principales DSDR; Derecho a información veraz, adecuada y oportuna sobre SSR, derecho a educación integral de la sexualidad, derecho a la anticoncepción/ planificación familiar, derecho a la atención prenatal, durante el embarazo, parto y postparto. derecho a la atención a aborto seguro.</p>	<p>Sensibilizar a los/as participantes sobre la importancia de conocer y ejercer sus derechos sexuales y derechos reproductivos.</p>	<p>Láminas presentación Audios de contenido Teléfono, tablet o computadora</p>	<p>25 min</p>
<p>PENSANDO EN LOS DSDR</p>	<p>La facilitadora o el facilitador presentan tres casos con ejemplos prácticos de violación de DSDR, para su análisis y discusión con las y los participantes.</p> <p>Se remiten al chat las láminas con los casos modelo y se pregunta: ¿Qué identifican en los casos presentados?, ¿Se está vulnerando algún derecho?, ¿Qué haría ante un caso como éste?</p> <p>La facilitadora o el facilitador solicita a las y los participantes que expresen o compartan en el chat sus comentarios u opiniones sobre lo preguntado. Se abre el espacio de discusión sobre el tema.</p> <p>La facilitadora o el facilitador hace referencia al contenido abordado en la sesión para fortalecer los elementos que se considere necesario.</p> <p>Se concluye reflexionando sobre la existencia de los DSDR, su vulneración y la relación con la vida cotidiana y sus relaciones personales.</p>	<p>Lograr que las/os participantes identifiquen algunos DSDR.</p> <p>Reforzar los conceptos de DSDR y relacionarlos con su vida cotidiana, sus relaciones familiares, y comunitarias.</p>	<p>Láminas con casos modelo Teléfono, tablet o computadora.</p>	<p>25 min</p>
<p>RECuento, CIERRE Y EVALUACIÓN</p>	<p>Para cerrar se abre un espacio para intercambiar opiniones, dudas o aportes. Se generan unas conclusiones colectivas sobre lo trabajado.</p> <p>La facilitadora o el facilitador recuerda a las y los participantes usar la bitácora para registrar sus opiniones y aprendizajes sobre lo trabajado.</p> <p>Se despide hasta la próxima sesión agradeciendo las intervenciones.</p>	<p>Evaluar la sesión.</p> <p>Facilitar el cierre y despedida.</p>	<p>Pizarra digital Teléfono, tablet o computadora.</p>	<p>15 min</p>

Módulo 2: Género y Derechos Humanos en Educación Integral de Sexualidad

Sesión 3: Género y derecho a la Educación Integral de la Sexualidad

Objetivo de la sesión: identificar que la Educación Integral de la Sexualidad es un Derecho Humano que promueve la igualdad de género

TEMÁTICA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	RECURSOS	TIEMPO
BIENVENIDA, OBJETIVO y CONTENIDO	<p>Bienvenida a la sesión</p> <p>La facilitadora o el facilitador presenta el objetivo de la sesión apoyándose con las láminas para tal fin.</p> <p>Para contextualizar el tema, la facilitadora o el facilitador inicia la sesión invitando a las y los participantes seleccionar una imagen de las redes sociales donde se evidencie los roles de género.</p> <p>La facilitadora o el facilitador pide a las y los participantes compartir la imagen vía chat por WhatsApp o Telegram.</p> <p>La facilitadora o el facilitador realiza las preguntas generadoras: ¿Qué es para ustedes el género?, ¿Cómo se establecen los roles de género?</p> <p>Las y los participantes expresan sus respuestas en el chat.</p> <p>Se registran las ideas y se aclaran las dudas.</p> <p>Se les indica que durante la sesión se abordarán esos contenidos.</p> <p>Se concluye expresando la importancia del enfoque de género para la exigibilidad de los derechos, en especial EIS.</p>	Sensibilizar a los/as participantes sobre el género y derecho a la EIS.	Láminas presentación con resumen de lo visto. Teléfono, Tablet o Computadora.	15 min
CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LOS ROLES DE GÉNERO	<p>Presentación participativa e intercambio de conocimientos sobre los siguientes contenidos: ¿Qué es género?, Construcción social de género, los roles, y estereotipos, agentes de socialización que intervienen en su construcción: familia, escuela, medios de comunicación.</p> <p>Una vez finalizada la presentación la facilitadora o el facilitador solicita la conformación de grupos para buscar trabajar la letra de una canción e identificar la presencia o ausencia de los conceptos presentados. Al finalizar la actividad, las y los participantes deben publicar o presentar el trabajo elaborado por cada equipo en la pizarra virtual creada para el taller donde plasme la importancia de modificar las discriminaciones que producen los roles y estereotipos de género.</p>	Identificar la construcción social de los roles de género y reconocer su importancia en la EIS	Láminas presentación Audios explicativos Teléfono, tablet o computadora	30 min

LA EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA SEXUALIDAD COMO DERECHO HUMANO	<p>La facilitadora o el facilitador indaga conocimiento de las/os participantes sobre el concepto de Educación Integral de la Sexualidad.</p> <p>La facilitadora o el facilitador remite vía chat por WhatsApp o Telegram las preguntas generadoras: ¿La Educación Integral de la Sexualidad como Derecho humano?, ¿Qué relación existe entre el marco jurídico y la garantía de los Derechos Humanos?</p> <p>Las y los participantes expresan sus respuestas en el chat.</p> <p>Se registran las ideas y se aclaran las dudas.</p> <p>Se pasa a realizar la dinámica de profundización conceptual con la presentación participativa e intercambio de conocimientos sobre los siguientes contenidos: El derecho a la EIS, elementos normativos del Estado venezolano.</p> <p>Se concluye expresando la importancia de las EIS como Derecho Humano.</p>	<p>Conocer el marco jurídico nacional e internacional que sustenta la Educación Integral de la Sexualidad como un Derecho Humano.</p>	<p>Lámina con pregunta generadora.</p> <p>Teléfono, tablet o computadora.</p>	<p>60 min</p>
DINÁMICA METODOLÓGICA	<p>Lectura y análisis grupal.</p> <p>Se invita a las y los participantes expresar sus opiniones a través de una la presentación dialogada en el chat.</p> <p>Se registran las respuestas y se aclaran las dudas.</p>	<p>Identificar la importancia del marco jurídico para la exigibilidad de los derechos.</p>	<p>Láminas con fragmentos y/o artículo de los instrumentos jurídicos para su lectura.</p> <p>Teléfono, tablet o computadora.</p>	<p>25 min</p>
RECuento, CIERRE Y EVALUACIÓN	<p>La facilitador o el facilitador realiza un breve resumen de los contenidos desarrollados durante la sesión.</p> <p>Se aclaran dudas y se refuerza conocimiento.</p> <p>La facilitadora o el facilitador recuerda a las/los participantes usar la bitácora para registrar sus opiniones y aprendizajes sobre lo trabajado.</p> <p>Se despide hasta la próxima sesión agradeciendo las intervenciones.</p>	<p>Reflexionar sobre el tema abordado y la actividad realizada.</p>	<p>Lámina de presentación con resumen de lo visto.</p> <p>Teléfono, tablet o computadora.</p>	<p>15 min</p>

Módulo 2: Género y Derechos Humanos en Educación Integral de Sexualidad

Sesión 4: Derecho a una vida libre de Violencia de Género

Objetivo de la sesión: Identificar la Violencia Basada en Género, conocer algunos tipos y obtener herramientas para su prevención, orientación, atención y reducción.

TEMÁTICA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	RECURSOS	TIEMPO
BIENVENIDA, OBJETIVO y CONTENIDO	<p>Bienvenida a la sesión</p> <p>La facilitadora o el facilitador presenta el Objetivo de la sesión apoyándose con las láminas para tal fin.</p> <p>La facilitadora o el facilitador introduce la presentación de la temática Violencia Basada en Género:</p> <p>Le pide a las/os participantes que la definan en sus propias palabras:</p> <p>¿Qué conocen sobre la violencia basada en género? y expresen cómo la identifican en sus contextos? Lluvia de ideas.</p> <p>Se registran las respuestas y se utilizan para concluir que la VBG es una violación de los DDHH.</p>	<p>Crear clima de empatía.</p> <p>Reforzar conocimiento.</p>	<p>Láminas presentación con resumen de lo visto.</p> <p>Teléfono, Tablet o Computadora.</p>	15 min
VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, CAUSAS Y CONSECUENCIAS	<p>Se realiza la presentación participativa e intercambio de conocimientos sobre los siguientes contenidos:</p> <p>¿Qué es violencia basada en género?</p> <p>Conceptualización y diferencias con la violencia contra la mujer.</p> <p>Violencia en el ámbito privado y en el ámbito público, e institucional VBG como violación de los Derechos Humanos.</p> <p>Características, tipos de violencia definidos en la Ley Orgánica sobre el derecho a una vida libre de violencia contra la mujer (LOSDMVLV).</p> <p>Violencia sexual, abuso sexual, trata, prostitución forzada, Violencia en el noviazgo, y violencias entre pares Violencias en Redes sociales, las Ciberviolencias.</p> <p>Proyectar algunos videos de la INICIATIVA SPOTLIGHT. 2019</p>	<p>Lograr que las/os participantes identifique las distintas manifestaciones de violencia que se ejerce contra las mujeres en la vida cotidiana en espacios privados y en ámbitos públicos.</p>	<p>Láminas de presentación.</p> <p>Audios de contenido</p> <p>Teléfono, tablet o computadora.</p> <p>Video: HTTPS:// ARGENTINA. UNFPA.ORG/ES/ PUBLICATIONS/ VIOLENCIA-DIGITAL-DE- G%C3%A9NERO- ABORDAJES- DESDE-LA-ESI-CON- ADOLESCENTES</p>	30 min
PREVENCIÓN DE LA VBG COMO ESTRATEGIA DE ERRADICCIÓN	<p>Se presenta el testimonio de una adolescente sobreviviente de violencia en la pareja, que narra cómo salió del ciclo, se empodera y trabaja en una campaña de prevención de violencia.</p> <p>Se les pide las y los participantes realizar un análisis colectivo.</p> <p>Se les invita a que compartan su opinión y se registran las respuestas.</p>	<p>Identificar la importancia de la prevención de la erradicación del a VBG.</p> <p>Reforzar conocimiento</p>	<p>Láminas presentación Testimonio</p> <p>Teléfono, tablet o computadora</p>	25 min

ABORDAJE DE LA VBG	<p>Presentación interactiva de los contenidos conceptuales: Principios de atención, ¿Cómo responder frente a una situación de VBG?, ¿Qué hacer si no somos expertos y expertos?</p> <p>Asignación práctica: Se les pide a las y los participantes seleccionar uno de los conceptos expuestos en la sesión e indicar tres ejemplos en la vida cotidiana.</p> <p>Luego que identifique el origen y describan las características.</p>	<p>Brindar herramientas para el abordaje y remisión de casos de VBG.</p>	<p>Láminas de presentación.</p> <p>Audios de contenido.</p> <p>Teléfono, tablet o computadora.</p>	<p>30 min</p>
RECuento, CIERRE Y EVALUACIÓN	<p>Se promueve el intercambio con las y los participantes, preguntas, dudas, inquietudes, comentarios y aportes.</p> <p>Se les pide a las y los participantes compartir las experiencias registradas en la bitácora de manera voluntaria.</p> <p>Se elabora un cierre reflexivo reforzando el empoderamiento y se construyen las conclusiones de lo trabajado en la unidad.</p> <p>La facilitadora o el facilitador se despide agradeciendo las intervenciones.</p>	<p>Valorar la importancia del aprendizaje en el proceso de empoderamiento.</p>	<p>Teléfono Tablet o Computadora</p>	<p>10 min</p>



Fuentes Bibliográficas

ASAMBLEA DE LAS NACIONES UNIDAS, DOCUMENTO A/RES/48/104, 23 de febrero de 1994, DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993

ABC DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, GÉNERO CON CLASES; Luis R Delgado, Caracas, 2020., en <https://www.generoconclase.org.ve/wp-content/uploads/2019/libros/ABC-de-la-Violencia-contra-las-Mujeres.pdf>

DEFENSORÍA DEL PUEBLO/UNFPA ORIENTACIONES TEÓRICO-METODOLÓGICAS: PARA FORMAR A PÚBERES Y ADOLESCENTES.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO/FUNDACIÓN JUAN VIVES SURIA, (2010). LENTES DE GÉNERO: LECTURAS PARA DESARMAR EL PATRIARCADO. CARACAS: EL PERRO Y LA RANA.

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES, ASOCIACIÓN MUNDIAL PARA LA SALUD SEXUAL (WAS) 2008, ASAMBLEA DE LA ASOCIACIÓN MUNDIAL DE SEXOLOGÍA (WAS) EN EL XIV CONGRESO MUNDIAL DE SEXOLOGÍA EN HONG KONG, EN 1999. <http://sexoysalud.consumer.es/educaci%C3%B3n-y-derechos/declaraci%C3%B3n-delos-derechos-sexuales>

DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES.

<https://venezuela.unfpa.org/es/publications/cartilla-6-derechos-sexuales-y-derechos-reproductivos-de-las-y-los-adolescentes>

EDUCACIÓN DE LA SEXUALIDAD Y SSR

https://venezuela.unfpa.org/sites/default/files/styles/pub_style_list/public/pub-pdfpreview/39570b9ea39872c-98920390586de3ff4.png?itok=agepdrwS

FLACSO/UNFPA: Guía para docentes en EIS, Pausa y Vamos de nuevo.p.18. en www.eis.flacso.org

GACETA COMPENDIO DE LEYES COMUNALES, (2014) Tribunal Supremo de Justicia, Caracas, Fundación Gaceta Forense.

GUÍA DE ORIENTACIÓN PARA UNA MATERNIDAD DESEADA, SEGURA Y FELIZ

UNFPA Venezuela | Guía de Orientación para una Maternidad Deseada, Segura y Feliz.

LEY ORGÁNICA DEL PODER POPULAR

GUÍA PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA SALUD DE LA MUJER, EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.

UNFPA VENEZUELA | Una guía para implementar la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente en América Latina y el Caribe.

LEY ORGÁNICA SOBRE EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, 2019. MINMUJER

LEY ORGÁNICA DE MISIONES Y GRANDES MISIONES Y MICRO MISIONES 2014.

UNFPA VENEZUELA | Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Convención de Belém do Pará.

MANUAL EIS UPEL

https://venezuela.unfpa.org/sites/default/files/styles/pub_style_list/public/pub-cover-image/ManualUPEL.jpg?itok=kScoOxBu

MANUAL PARA LA FORMACIÓN DE PROMOTORES EN SSR JÓVENES Y ADOLESCENTES https://venezuela.unfpa.org/sites/default/files/styles/pub_style_list/public/pub-pdfpreview/f9f8f4a-3f69ffc05d8aea06174782bab.png?itok=kbHhJOGM

NORMA OFICIAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA - 2013

UNFPA Venezuela | Norma Oficial Para la Atención Integral en Salud Sexual y Reproductiva - 2013.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, DEFINING SEXUAL HEALTH REPORT OF A TECHNICAL CONSULTATION ON SEXUAL HEALTH 28-31 JANUARY 2002., GINEBRA: OMS , 2006.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS

<https://venezuela.unfpa.org/es/publications/orientaciones-pedagogica%C3%B3gicas-para-la-educaci%C3%B3n-integral-de-la-sexualidad-en-el-subsistema>

ORIENTACIONES TÉCNICAS Y PROGRAMATICAS INTERNACIONALES SOBRE EIS EXTRAESCOLAR, UNESCO, ONUSIDA, UNFPA, UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), ONU Mujeres (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer), y OMS. (2020). Orientaciones Técnicas y Programáticas Internacionales sobre EIS Extraescolar. París: UNESCO.

PROTOCOLOS CLÍNICOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS Y LOS ADOLESCENTES UNFPA Venezuela Protocolos Clínicos de Atención Integral a Las y Los Adolescentes.

YO DECIDO. GUÍA PARA ADOLESCENTES

<https://venezuela.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Yo%20decido%20Oct%202015.pdf>

RED DE APOYO POR LA JUSTICIA Y LA PAZ Y UNICEF,2010, DESARROLLO ADOLESCENTE Y DERECHOS HUMANOS, <https://www.unicef.org/venezuela/media/921/file/Desarrollo%20Adolescente%20y%20derechos%20humanos.pdf>

SCOTT, Joan W : El género: una categoría útil para el análisis histórico Scott https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/Genero-Mujer-Desarrollo/El_Genero_Una_Categoria_Util_para_el_Analisis_Historico.pdf.

ORIENTACIONES TÉCNICAS INTERNACIONALES SOBRE EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA SEXUALIDAD. UNESCO, ONUSIDA, UNFPA, UNICEF, ONU Mujeres, y OMS. (2020). París: UNESCO. Disponible en:<https://venezuela.unfpa.org/es/publications/orientaciones-técnicas-internacionales-sobre-educación-en-sexualidad-0>



Glosario de Términos

Aborto: Interrupción del embarazo antes de que el producto de la concepción tenga la posibilidad de sobrevivir espontáneamente, fuera del vientre materno.

Aborto espontáneo: El aborto espontáneo se produce sin manipulación externa y puede deberse a factores naturales o como consecuencia de accidentes traumáticos.

Aborto provocado: Interrupción voluntaria del embarazo, realizada generalmente en forma clandestina y con métodos que atentan contra la salud y vida de la madre.

Aborto terapéutico: Interrupción planificada del embarazo. Es realizado por el médico especialista cuando en la madre se presentan problemas médicos o malformaciones graves e irreversibles en el feto.

Abstinencia: Privación voluntaria de la actividad sexual. Abstenerse de tener relaciones sexuales es la forma más segura de evitar embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual, pero también es lo más difícil de realizar. Debe promoverse en los adolescentes para un inicio tardío de las relaciones sexuales.

Abuso sexual infantil: Se define como el hecho de involucrar a niñas/niños y adolescentes en actividades sexuales que no comprenden y para las cuales son incapaces de dar su consentimiento informado.

Adolescencia: Es el período en el cual el individuo progresa desde la aparición de los caracteres sexuales secundarios hasta la madurez sexual, considerando los 10 y los 19 años como las edades en las cuales se enmarca.

Andrógenos: Hormonas que promueven el desarrollo de los órganos y las características sexuales secundarias masculinos. Se pro-

ducen en gran cantidad en los testículos y en menor proporción en las glándulas suprarrenales del hombre y de la mujer. Regulan el nivel de deseo sexual en ambos.

Anticonceptivo: Cualquier dispositivo o medicamento, como por ejemplo preservativo o píldora, utilizado para posibilitar el coito sin concepción.

Areola: Área pigmentada alrededor del pezón humano, que se dilata levemente durante la excitación sexual.

Bisexual: Atracción sexual por personas de ambos sexos y/o que tiene relaciones sexuales con ellas.

Cándida: O Candidiasis, infección vaginal producida por hongos.

Capuchón cervical: Método anticonceptivo de barrera similar al diafragma.

Características sexuales secundarias: Características físicas, aparte de los órganos reproductores principales, que se desarrollan durante la pubertad y diferencian a los hombres de las mujeres.

Cervix o cuello del útero: Es un canal estrecho que separa la vagina del cuerpo del útero. Responde a la secreción cíclica de hormonas sexuales femeninas produciendo una mucosidad que sufre cambios durante el ciclo menstrual. El cérvix es firme en circunstancias normales, pero durante el embarazo se dilata y cambia de color. Se vuelve mucho más elástico, de forma que durante el parto pueda estirarse para permitir que el niño pase a través del mismo.

Chancro: Síntoma visible de sífilis primaria. Aparece como una úlcera en la piel.

Ciclo menstrual: Ciclo que se cumple cada mes en la mujer desde la pubertad hasta la menopausia cuando la fecundación no ocurre.

Cigote: Célula formada por la fusión de dos células reproductivas, un óvulo y un espermatozoide. También se utiliza el término de huevo.

Circuncisión: Operación quirúrgica menor para remover el prepucio; por lo general se realiza por razones religiosas o de higiene, o para corregir la fimosis o prepucio poco elástico.

Clamidia: Esta es la infección de transmisión sexual más común. Es causada por la bacteria *Chlamydia trachomatis* y puede infectar la vagina, la boca, el tracto urinario o el recto. En las mujeres se limita casi siempre al cervix, produciendo una secreción amarillo-verdosa. Su tratamiento es fácil con antibióticos. Sin embargo, como muchas mujeres no muestran síntomas, a menudo pasa inadvertida y puede desembocar en salpingitis (inflamación de las trompas de Falopio). El diagnóstico de la clamidia en las mujeres suele producirse por haber diagnosticado también la infección a su pareja sexual.

Climaterio: Cambios físicos y psicológicos que acompañan a la menopausia en las mujeres.

Clímax: Período armónico que va subiendo de grado en grado. En este contexto, se asocia a la culminación del placer sexual (orgasmo).

Clítoris: El clítoris es un órgano cilíndrico situado en la intersección de los labios menores de la vagina, y visible desde la parte superior de la vulva. Está cubierto por un capuchón, análogo al prepucio masculino. El clítoris está formado por un tejido sensible que entra en erección durante la estimulación debido al aumento del riego sanguíneo a través de las arterias locales y el descenso del drenaje

de sangre por las venas. La estimulación del clítoris es importante a la hora de ayudar a la mujer a alcanzar el orgasmo.

Coito anal: Forma de unión sexual (heterosexual u homosexual) en la que un hombre introduce su pene en el ano de su pareja.

Coito tántrico: El objetivo de este coito es el de prolongar la excitación sexual, alternando periodos de un minuto de penetración y de descanso. El hombre introduce entre 2 y 3 cm. del pene en la vagina. Lo mantiene dentro un minuto y después lo retira, descansándolo en el prepucio del clítoris durante un minuto, antes de insertarlo de nuevo en la vagina. En las siguientes penetraciones, el pene descansa fuera de la vulva, pero posteriormente se queda quieto en su interior.

Conducto deferente: Cualquiera de los dos conductos que transportan los espermatozoides desde los testículos

Construcción de la identidad de género: La socialización de género o construcción de la identidad de género es un proceso a través del cual niñas y niños, mujeres y hombres van aprendiendo las normas, valores, características y comportamientos que una determinada sociedad, en un determinado tiempo, ha construido para las mujeres y para los hombres. Cuando la persona ha definido su identidad sexual, cuando siente que pertenece al género femenino o masculino y asume los comportamientos que la sociedad y la cultura han dispuesto para cada género, habrá estructurado su identidad de género.

Copular: Unirse el macho con la hembra durante el acto sexual.

Cunnilingus: Estimulación de la zona genital de una mujer (incluidos el clítoris, los labios y la vagina) mediante la boca, los labios y la lengua de otra persona. Se practica para estimular antes del coito o como medio para conseguir el orgasmo.

Derechos Humanos: Adoptados por la Organización de las Naciones Unidas-ONU en 1948, establecen que todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. Son todas aquellas facultades, prerrogativas y libertades fundamentales que tienen las personas por el hecho de serlo. Los derechos rebasan cualquier límite cultural, racial y económico.

Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (DSDR): Son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales. Los DSR son de todas las personas e incluyen el derecho humano a tener control de la sexualidad, así como de la salud sexual y la salud reproductiva, igualmente a decidir de manera libre y responsable sobre la sexualidad y la reproducción, sin coerción ni discriminación, bajo términos de equidad o igualdad de género.

Diafragma: Método anticonceptivo de barrera, de látex delgado, colocado sobre el cuello del útero antes del coito para evitar que los espermatozoides penetren.

Disfunción: En términos sexuales, cualquier problema que interfiera con la actividad sexual.

Dismenorrea: Menstruación dificultosa o dolorosa poco común, frecuentemente con calambres, náuseas, dolor de cabeza y otras molestias.

Dispareunia: Dolor experimentado por la mujer durante el coito, por ejemplo, a causa de la tensión involuntaria de los músculos vaginales.

DIU (Dispositivo Intrauterino): Dispositivo anticonceptivo colocado dentro del útero para evitar la implantación de un óvulo fecundado en el endometrio.

Embarazo: Es el producto de la unión de un óvulo y un espermatozoide que forman un huevo o cigote, el cual se adhiere al útero para desarrollar un embrión, futuro ser humano.

Embarazo ectópico: Es el embarazo en el que el embrión se desarrolla fuera del útero. Suele producirse en una de las Trompas de Falopio, aunque también en un ovario o en el cérvix. El embarazo ectópico puede producirse al atascarse el cigoto fertilizado en la trompa de Falopio, si esta última está dañada o tiene alguna irregularidad. Uno de cada 200 embarazos es ectópico.

Endometrio: Membrana interna del útero. Sirve para nutrir y proteger al óvulo recién fertilizado. También interviene en la formación de la placenta, a través de la cual se nutre el feto hasta su nacimiento. Al comienzo del ciclo reproductivo el nivel de estrógeno aumenta. Ello provoca el crecimiento del endometrio, que prepara el útero para el embarazo. Cuando los niveles de estrógeno alcanzan su cima, se libera un óvulo. Si el óvulo no es fecundado, se expulsa con el endometrio a través del cérvix.

Epidídimo: Cada uno de los conglomerados de tubos donde se almacenan y maduran los espermatozoides recién producidos, antes de entrar a los conductos deferentes para la eyaculación.

Erección: Hinchazón y endurecimiento del pene, clítoris o pezones durante la estimulación sexual.

Erótico: Relativo al deseo o placer sexual.

Escroto: Bolsa arrugada de piel que contiene los testículos. Está situada detrás del pene y cuelga libremente del cuerpo. Esto es debido a que la producción del esperma tiene lugar únicamente cuando los testículos están a unos 2°C. por debajo de la temperatura corporal.

Esmegma: Sustancia con olor intenso, parecida al queso, que se acumula debajo del prepucio de un hombre no circuncidado (o debajo de la cubierta del clítoris de una mujer) a causa de una higiene deficiente. Nombre coloquial: Temigo.

Esperma: Semen. Secreción líquida de los testículos que contiene espermatozoides.

Espermatozoide: Célula reproductiva masculina. Su propósito es fertilizar el óvulo de una mujer iniciando así el embarazo. Se producen millones de espermatozoides en los testículos y se mezclan con líquido seminal para la eyaculación.

Estrógeno: Una de las dos hormonas sexuales femeninas producidas por los ovarios (la otra es la progesterona). Estas hormonas controlan el ciclo menstrual. El aumento de los niveles de estrógeno en la primera fase del ciclo provoca cambios significativos en el moco cervical, que pueden usarse como indicación de la fase fértil. Las dos hormonas sexuales femeninas son responsables del desarrollo de otras características sexuales, como la redondez de los senos o crecimiento del vello púbico.

Espermicidas: Anticonceptivos químicos de aplicación vaginal. Se presentan en forma de cremas, gel, óvulos, tabletas, jaleas y espumas. Actúan de dos formas: destruyendo los espermatozoides e impidiendo que pasen por el cuello del útero. Se aplican en la vagina diez minutos antes de cada relación sexual. La mujer no puede lavarse los genitales hasta seis horas después del coito.

Excitación: Es la fase de juego previa al acto sexual. Se inicia con besos, caricias y estimulación de las zonas erógenas. En la mujer lo característico de esta fase es la lubricación de la vagina. La afluencia de sangre a la zona vulvar y vaginal prepara para la futura penetración y satisfacción. En el hombre, también hay afluencia de sangre al pene, en esta fase aumenta el tamaño del pene y se produce la erección.

Eyaculación: Expulsión de semen por el pene.

Eyaculación precoz: Disfunción sexual en la cual el hombre eyacula antes, o inmediatamente después, de introducir su pene en la vagina de su compañera.

Lenguaje inclusivo: Es un estilo que intenta asegurar que todos los miembros de la sociedad son tratados con el mismo respeto y que ningún individuo o grupo es pasado por alto o denigrado. El lenguaje inclusivo evita los términos que pueden ser considerados ofensivos o en cuyos estereotipos algunas personas se concentran para ver en qué se diferencian de los demás. Por ejemplo, el lenguaje que hace suposiciones sobre los individuos basándose en su raza, discapacidad, sexualidad o género podría no ser considerado inclusivo.

Facilitación: Conjunto de habilidades, técnicas y herramientas para crear las condiciones que permitan un desarrollo satisfactorio de los procesos grupales y personales; tanto en la consecución de sus objetivos y realización de su visión, como en la creación de un clima relacional donde reine la confianza y una comunicación fluida, empática y honesta.

Facilitador: Persona que ayuda a un grupo a entender los objetivos comunes y contribuye a crear un plan para alcanzarlos sin tomar partido, utilizando herramientas que permitan al grupo alcanzar un consenso en los desacuerdos preexistentes o que surjan en el transcurso del mismo

Fálico: De, o relativo al pene, por lo general en su estado de erección.

Falo: Una manera de denominar al pene, por lo general en su estado de erección.

Fase orgásmica: Es la fase de la respuesta sexual humana donde es más alto el grado de excitación sexual. En el orgasmo masculino se produce la eyaculación. En la mujer se presentan contracciones de la zona vaginal y uterina.

Fecundación: Es la unión de un óvulo y un espermatozoide.

Fimosis: Tensión anormal del prepucio que evita que el glande quede al descubierto. Con frecuencia puede corregirse mediante masajes suaves, pero puede ser necesaria la circuncisión.

Frenillo: Pequeño pliegue de piel en la parte inferior del pene que conecta el glande con el tronco. Posee muchas terminaciones nerviosas y es sumamente sensible al tacto.

Género: El Género es una construcción sociocultural, referida a las características, atributos y roles que cada sociedad asigna a mujeres y hombres en razón de su sexo. Estas formas de comportamiento: no son biológicas, son aprendidas, por lo tanto, pueden cambiarse

Genitales: Los genitales están formados por los órganos reproductores del hombre y la mujer.

Glande: Es el extremo del pene y su parte más sensible. Coloquialmente se denomina cabeza del pene por su forma redondeada y de forma cónica.

Glándulas de Bartolino: Se encuentran a los costados de la abertura vaginal. Estas glándulas secretan un líquido que ayuda a lubricar la vagina.

Glándulas de Cowper: Par de glándulas, ubicadas cerca de la próstata, que producen una sustancia que neutraliza cualquier posible acidez dentro de la uretra (la cual podría matar los espermatozoides) y forma parte del líquido seminal. También ayuda a lubricar el extremo del pene.

Glándulas endocrinas: Glándulas que producen hormonas y las secretan en el torrente sanguíneo. Incluyen a los testículos y a los ovarios.

Glándulas sexuales: Los ovarios en una mujer o los testículos en un hombre. También llamadas gónadas

Gonorrea (Gonococcica): Infección de transmisión sexual que puede contagiarse a través del coito anal o vaginal y por el sexo oral. Puede afectar a la uretra, el recto, la garganta o la vagina. Es provocada por la bacteria *NeisseriaGonorrhoeae*, que no puede vivir fuera del cuerpo humano, lo cual hace virtualmente imposible contraer la infección por otra vía distinta de la sexual. Los síntomas son diferentes en hombres y mujeres, y más de 30% de mujeres infectadas no presentan sintomatología. Si no es tratada, la gonorrea puede provocar esterilidad y artritis severa en ambos sexos.

Herpes genital: Causado por un virus de transmisión sexual. Infecta a la vez a mujeres y hombres. Las personas que han sido contagiadas sufren ataques durante los que se forman ampollas en las regiones genital y anal. Estas ampollas revientan, formando úlceras que son a la vez dolorosas y altamente contagiosas. No existe cura para el herpes genital, pero se dispone de tratamientos que reducen la severidad de los ataques.

Himen: Membrana que cierra parcialmente la entrada de la vagina en las mujeres que no han tenido relaciones sexuales con penetración. Al romperse puede producir o no un pequeño sangrado durante la primera relación sexual con penetración. Existen mujeres que nacen sin himen, en otras éste es "elástico", conocido como "complaciente" porque no se rompe durante las relaciones.

Homosexual: Persona que siente atracción o deseo sexual por personas de su mismo sexo.

Hormona: Sustancia química producida por una glándula endocrina. Algunas de estas hormonas, las sexuales, desempeñan un papel importante en las funciones sexuales y reproductoras. Las hormonas sexuales incluyen andrógeno, estrógeno, progesterona y testosterona.

Hormonas sexuales: Hormonas secretadas por las glándulas sexuales que afectan las características y el comportamiento de mujeres y hombres. Las principales hormonas sexuales son los andrógenos y el estrógeno.

Identidad de género: Es el reconocimiento que una persona hace acerca de su yo o de su "SÍ MISMO" como hombre o como mujer, reconocimiento basado en interacción, por una parte, de las características valores y creencias que una cultura específica establece para uno y otro sexo, y por otra parte de la resignificación personal que cada hombre o mujer elaboran sobre dichas características valores y creencias, a partir de su propia historia de vida. Es el sentirse hombre o mujer de acuerdo con los patrones y valores de nuestra sociedad y con nuestra elección de identificarnos con ello.

Identidad sexual: Reconocimiento de una persona de estar consciente y sentirse que pertenece a un sexo determinado, es decir, pensar y sentirse como un hombre o como una mujer.

Infecciones de Transmisión Sexual: Se transmiten de una persona a otra a través de los fluidos corporales: semen, fluido vaginal, sangre, y contacto con la piel en una relación o contacto sexual sin protección con una persona infectada. Los agentes causales suelen ser bacterias, virus y otros microorganismos.

Labios mayores: Son más delgados que los labios mayores y no tienen vello. Están formados por el equivalente femenino del tejido que constituye el cuerpo del pene. Los labios menores encierran numerosas terminaciones nerviosas sensibles. Al igual que el pene, durante la estimulación sexual la sangre fluye hacia ellos.

Labios menores: Son dos repliegues de tejido situados dentro de los labios mayores y rodean las aberturas de la vagina y la uretra. Su gran cantidad de vasos sanguíneos les confiere un color rosado. Durante la estimulación sexual, estos vasos sanguíneos se congestionan con sangre y ello provoca que se hinchen y se vuelvan más sensibles a la estimulación.

Labios vaginales: Son pliegues de piel alrededor de la abertura vaginal. Los labios mayores (labios externos) generalmente son carnosos y están cubiertos de vello púbico. Los labios menores (labios internos) están dentro de los externos. Empiezan en el clítoris y terminan debajo de la abertura vaginal.

Libido: Es un impulso o una pulsión que estimula el comportamiento sexual de un individuo y que se manifiesta de diferentes formas en la actividad de la psiquis. Puede decirse que se trata del apetito sexual, que lleva a una persona a desear satisfacerlo. Sigmund Freud (1856-1939) utilizaba el término "libido" para describir el instinto que produce la respuesta sexual. Su teoría era que, además de empujar a hombres y mujeres a la procreación, esta poderosa fuerza determina una gran parte del comportamiento humano.

Liendres púbicas: Especie de piojo que habitan en el vello púbico. Por lo general se adquieren por contacto sexual con una persona infectada. También llamadas ladillas.

Ligadura de trompas (Salpingoclasia): Método de esterilización femenina en la que se cortan las trompas de Falopio a fin de que no puedan descender los óvulos o ascender los espermatozoides.

LGBTIQ+: Estas letras agrupa un grupo de personas: **Lesbianas**, es decir, mujeres con orientación sexual homosexual; **Gays**, hombres con orientación sexual homosexual; **Bisexuales**, personas atraídas por personas de ambos sexos; **Intersexuales**, personas que nace con características biológicas de ambos sexos y **Queer**, personas que quieren vivir libremente sin etiquetas, sin esconderse y sin ser discriminadas por ello.+ este símbolo hace referencia a las minorías dentro del colectivo. **TRANSGÉNERO:** Persona a quien se le asignó un determinado género al momento del nacimiento, en relación con su sexo biológico, y que en el desarrollo de su vida se identifica con otro género. **TRANSEXUAL:** Persona a quien se le asignó un determinado género al momento del nacimiento, en relación con

su sexo biológico, y que en el desarrollo de su vida se identifica con otro género y se realiza tratamientos hormonales e intervenciones quirúrgicas para lograr el cambio hacia el género deseado.

Líquido seminal: Uno de los principales componentes del semen, producido fundamentalmente por la próstata.

Lubricantes: Líquidos pensados para aumentar las secreciones naturales producidas por el cuerpo o para disminuir la fricción en el contacto corporal. Es preferible utilizar productos acuosos con fórmulas especiales para los genitales, ya que son seguros con preservativos, diafragmas y otros objetos de goma.

Machismo: Es la sobrevaloración de las cualidades y la justificación social de las actitudes y los comportamientos considerados masculinos.

Masturbación: Estimulación de los órganos genitales, generalmente con la mano y los dedos, aunque también se pueden utilizar complementos sexuales como vibradores. Tanto hombres como mujeres se masturban. Es una válvula para liberar tensiones sexuales y una agradable experiencia erótica, sea ésta compartida o individual. Es un hecho natural que no produce ninguna enfermedad.

Matriz: Útero.

Menarquia: Primera menstruación o regla. Marca el inicio de la etapa reproductiva.

Menopausia: Proceso natural por el que cesa la menstruación y finaliza la capacidad reproductora de la mujer. Normalmente tiene lugar en un periodo comprendido entre los 45 y 55 años de edad. Muchas mujeres presentan problemas físicos y psicológicos como resultado de la caída relativamente súbita de los niveles de hormonas femeninas.

Menstruación: Conocida como “la regla” o “período” es el sangramiento mensual del endometrio que se produce cuando ningún huevo fertilizado se ha implantado en él. Se inicia al llegar la pubertad y cesa con la menopausia a los 45-50 años. Este proceso ocurre cada 25 a 30 días y dura entre 3 y 7 días.

Método del Moco Cervical (Billings): El flujo vaginal se vuelve transparente y viscoso, como clara de huevo, al aproximarse la ovulación. Cuando la mujer note una mayor secreción y transparencia del moco cervical, deberá abstenerse de practicar las relaciones sexuales, si no desea un embarazo.

Métodos anticonceptivos de barrera: Artefactos que se insertan en los órganos reproductores del hombre o la mujer e impiden el paso de los espermatozoides a la vagina y útero. Hay diferentes tipos: Preservativo o Condón Masculino y Femenino, Diafragma, Dispositivo Intrauterino (DIU), Capuchón cervical, Esponja vaginal.

Métodos anticonceptivos hormonales: Consisten en productos con estrógenos y progestágenos (fármacos similares a la hormona progesterona) que previenen el embarazo deteniendo la liberación del óvulo por parte de los ovarios o manteniendo una densidad tan espesa de la mucosidad en el cuello uterino que los espermatozoides no pueden atravesarlo y entrar en el útero. De este modo, los métodos hormonales evitan que el óvulo sea fecundado. Pueden presentarse en Pastillas anticonceptivas, Implantes intradérmicos, inyecciones, DIU con hormonas, anillo y parches.

Métodos anticonceptivos naturales: Sistemas que dificultan la concepción por el procedimiento de practicar el coito exclusivamente en los días infértiles del ciclo de la mujer.

Monte de Venus: Pubis de la mujer.

Orgasmo: Es el clímax de la excitación sexual. Se caracteriza por profundas sensaciones de placer y contracciones musculares rítmicas e involuntarias. En el hombre, el orgasmo va acompañado de la eyaculación de semen.

Orgasmo múltiple: A diferencia del hombre, la mujer puede tener más de un orgasmo en sucesión. Es bastante más corriente experimentar repetidos orgasmos durante la masturbación o el sexo oral. De ello se deduce que la estimulación directa del clítoris puede elevar la probabilidad de alcanzarlos. En teoría, todas las mujeres sanas son capaces de conseguir un orgasmo múltiple, si bien los sexólogos Masters y Johnson estimaron que sólo los han tenido un tercio de las mujeres. Los factores culturales y psicológicos tal vez tengan importancia; para algunas mujeres, la continua estimulación del clítoris resulta incómoda.

Orientación sexual: Es la atracción o preferencia sexual que se siente hacia personas de diferente sexo (Heterosexualidad), de igual sexo (Homosexualidad) o hacia ambos sexos (Bisexualidad).

Ovarios: Órganos sexuales femeninos. Cada ovario (hay 2) es una glándula lisa con forma de almendra de unos 3,2 cm de longitud. Tienen dos funciones: producen y almacenan los óvulos y segregan las hormonas sexuales femeninas estrógeno y progesterona. A diferencia del esperma masculino, los óvulos no son liberados continuamente, sino cada 28 días aproximadamente.

Ovulación: Liberación del óvulo desde el ovario de la mujer. Se produce cuando crecen los niveles de la hormona femenina estrógeno, que estimulan la producción de otra sustancia que a su vez provoca la explosión del folículo que contiene el óvulo.

Óvulo: Célula sexual femenina que al ser fecundada por el espermatozoide da lugar al embrión.

Papanicolau o Citología del cuello uterino: Examen para detectar en forma temprana alteraciones del cuello del útero que posteriormente pueden llegar a convertirse en cáncer. Es un examen que deben realizarse anualmente todas las mujeres, sin excepción, a partir de los 20 años, así como las menores de 20 años que hayan mantenido relaciones sexuales. El médico, en el consultorio, toma de la vagina de la mujer una muestra de células que se extiende en una lámina de vidrio y se envía al laboratorio para su análisis. Si el resultado muestra alguna anomalía quiere decir que existe una lesión que debe ser tratada a tiempo para que no se transforme en una no curable.

Parto: Término del embarazo y nacimiento de un nuevo ser. Cuando el cuerpo de la madre expulsa al feto y la placenta que lo envuelve.

Paternidad: Del latín paternitas, se refiere a la condición de ser padre. Esto quiere decir que el hombre que ha tenido un hijo accede a la paternidad.

Paternidad irresponsable: Se dice cuando los hombres se desentienden completamente de participar económica y afectivamente en la atención y la educación de los hijos/hijas, asumiendo que "para eso están las mujeres". Comportamientos de este tipo dan origen a la llamada "paternidad no asumida".

Píldora "del día después": Píldora que contiene una dosis muy alta de estrógeno que puede evitar el embarazo si es tomada hasta 72 horas después del coito. Se conoce también como anticoncepción de emergencia. No es un método anticonceptivo.

Planificación Familiar: Adopción de métodos anticonceptivos para tener un mayor control sobre el momento y número de hijas e hijos que se desea tener.

Poliandria: Matrimonio entre una mujer y dos o más hombres al mismo tiempo.

Poligamia: Que tiene más de un esposo o esposa al mismo tiempo.

Poliginia: Matrimonio entre un hombre y dos o más mujeres al mismo tiempo.

Poluciones nocturnas: Involuntaria eyaculación de semen durante el sueño: “sueño húmedo”.

Prepucio: Pliegue retráctil de piel que cubre el extremo del pene.

Preservativo: Condón.

Prevención: Estrategias o acciones que se emplean con el fin de evitar situaciones no deseadas. La OMS la define como: “Medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de factores de riesgo, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida”.

Progesterona: Hormona sexual femenina que prepara al útero para recibir y sustentar un huevo fertilizado.

Próstata: Pequeña glándula del tamaño de una nuez, situada en la parte superior de la uretra, bajo la vejiga. Junto a las vesículas seminales produce un líquido que se combina con el esperma para formar semen. Si se acaricia con suavidad, la próstata puede proporcionar sensaciones excitantes en el hombre.

Pubertad: Período de la vida que abarca el lapso entre los 10 y 14 años. Es la primera fase de la adolescencia en la cual se producen las transformaciones propias del paso de la infancia a la edad adulta. La edad de inicio es variable en cada individuo.

Pubis: Parte inferior del vientre, que forma un triángulo entre los dos muslos, cubierta de vello en los adultos.

Punto G: También llamado punto Grafenburg, es una pequeña zona de la pared anterior de la vagina que puede producir el orgasmo al ser estimulada de forma apropiada. Sin embargo, no todas las mujeres poseen esta sensible zona. La respuesta del punto G consiste en una aguda sensibilidad erótica que acaba en un orgasmo acompañado, en algunas mujeres, de lo que parece una eyaculación. Las mujeres a las que les ocurre informan que de cada cinco orgasmos del punto G, sólo uno puede incluir eyaculación.

Queer: Hace referencia a aquellas personas que quieren vivir libremente sin etiquetas, sin esconderse y sin ser discriminadas por ello. Plantea la posibilidad de repensar las identidades de género fuera de lo tradicional de la sexualidad binaria que considera sólo la heterosexualidad y la homosexualidad.

Reuniones de El Cairo (Egipto) y Beijing (China): En 1994 y 1995 se llevaron a cabo dos conferencias, convocadas por las Naciones Unidas, de vital importancia para establecer compromisos mundiales en torno a un conjunto de temas fundamentales para el para el abordaje de temas como derechos sexuales, derecho a la planificación familiar, derechos de las mujeres. Estas fueron la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo-CIPD (El Cairo, Egipto, 1994) y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, República Popular China, 1995).

Salud Sexual: "Un estado de bienestar físico, emocional, mental y social relacionado con la sexualidad; no es meramente la ausencia de enfermedad, disfunción o debilidad. La Salud Sexual requiere un acercamiento positivo y respetuoso hacia la sexualidad y las relaciones sexuales, así como, la posibilidad de obtener placer y experiencias sexuales seguras, libres de coerción, discriminación y violencia. Para que la Salud Sexual se logre y se mantenga los derechos sexuales de todas las personas deben ser respetados, protegidos y cumplidos."

Salud Reproductiva: Estado de bienestar físico, mental y social completo en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, y no simplemente la ausencia de enfermedad o dolencia. La salud reproductiva se asocia a los procesos, funciones y sistemas de reproducción en todas las etapas de la vida, e implica que las personas pueden tener una vida sexual satisfactoria y segura, la capacidad de reproducirse y la libertad de decidir si hacerlo, cuando y con qué frecuencia. (Unesco 2018, 120).

Salud Sexual y Salud Reproductiva: Es definida por la OMS como el “Estado de completo bienestar físico, mental y social y no simplemente la ausencia de enfermedad o dolencia, en todos los asuntos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos”. Una buena SS y SR se evidencia en tener la capacidad de disfrutar de una vida sexual y reproductiva satisfactoria, sin riesgos, libre de enfermedades, de violencia, de dolor innecesario o de muerte.

Sexo: Conjunto de características anatómicas, fisiológicas y hormonales que diferencian a mujeres y a hombres.

Sexualidad: Se define sexualidad como la conjugación de elementos biológicos, psicológicos y socio culturales relacionados con el sexo. La sexualidad es propia del ser humano y se manifiesta a lo largo de toda su vida.

Sida: Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, causado por el VIH (Virus de Inmunodeficiencia Humana). La acción del VIH mina las defensas naturales del organismo, dejando a la persona demasiado débil para luchar contra las infecciones (infecciones oportunistas); es entonces cuando el individuo puede desarrollar varias enfermedades, por lo que se denomina síndrome.

Sífilis: Infección de transmisión sexual causada por la bacteria *Treponema Pallidum*, presente en la sangre y otros fluidos corporales de la persona afectada. El contagio se produce normalmente a tra-

vés del contacto con una herida o ulceración de los genitales, la boca o el ano. Aunque la persona infectada se sienta bien, puede contagiar a otros. Los primeros estadios pueden ser curados con antibióticos, pero los efectos de la sífilis avanzada son irreversibles.

Socialización de género: Es la transmisión de valores y patrones de conducta sobre lo que deben ser y hacer un hombre y una mujer en una sociedad y cultura determinada. El proceso de socialización de género se da desde el momento mismo del nacimiento.

Testículos: Glándulas en forma de huevo situadas bajo el pene y suspendidas en una bolsa (escroto). Durante la pubertad comienzan a funcionar de dos maneras: producen células reproductoras masculinas (o espermatozoides) y fabrican la hormona masculina testosterona, responsable del desarrollo de características sexuales secundarias como la voz más grave y el crecimiento de la barba. Para generar espermatozoides con éxito, los testículos deben encontrarse a una temperatura ligeramente más baja que el resto del cuerpo.

Testosterona: Hormona sexual masculina fundamental producida por los testículos. Es responsable de la conducta sexual y de las características sexuales secundarias masculinas.

Transgénero: Persona a quien se le asignó un determinado género al momento del nacimiento, en relación con su sexo biológico, y que en el desarrollo de su vida se identifica con otro género.

Transexuales: Son aquellas personas que nacieron con un sexo definido anatómicamente hombre (pene) o mujer (vulva), se identifican y sienten el deseo de pertenecer al sexo contrario, y se someten a tratamientos hormonales y quirúrgicos para adecuar su anatomía al sexo con el que se sienten identificadas. De ese modo, adecuan su cuerpo a como se sienten realmente.

Travesti: Hombre (algunas veces una mujer) que tiene una fuerte compulsión a vestirse con ropas del sexo opuesto. Para muchos

travestis el realizar esto último es necesario para poder gozar la actividad sexual.

Tricomoniasis: Infección en la vagina causada por hongos, con frecuencia transmitida sexualmente.

Trompas de Falopio: Órganos del aparato reproductor de la mujer que conectan los ovarios con el útero. Una vez al mes, uno de los ovarios libera un óvulo que será llevado a una de las trompas de Falopio. Después del coito, el esperma eyaculado avanza por las trompas de Falopio, donde puede fecundar al óvulo.

Uretra: Tubo que conduce la orina desde la vejiga hasta el exterior del cuerpo. En las mujeres, la uretra es muy corta: se extiende desde la vejiga hasta la abertura uretral, justo delante del vestíbulo vaginal. La del hombre es mayor, se alarga a través de todo el pene. Además de transportar orina, la uretra también conduce el semen durante la eyaculación.

Útero: También llamado Matriz, es una estructura hueca de gruesas paredes musculares. Tiene más o menos el tamaño y la forma de una pera, y está situado en la cavidad pélvica detrás de la vejiga y frente a los intestinos. Durante el embarazo, un útero normal se vuelve unas cinco veces más grande, para acoger al creciente feto.

Vasectomía: Método de esterilización masculina en el que se cortan los conductos deferentes a fin de que los espermatozoides no puedan pasar y llegar al semen.

Verrugas genitales: Pequeñas verrugas sobre o alrededor de los genitales. Pueden ser transmitidas sexualmente.

Vesículas seminales: Son dos sacos que se encuentran a ambos lados de la vejiga del hombre. Cada una de ellas está conectada por un pequeño tubo a un conducto deferente. Fabrican el líquido

seminal, el cual se mezcla con el esperma un poco antes de la eyaculación para formar el semen.

Violencia: Es el uso de la fuerza (verbal, física y/o psicológica) sobre el cuerpo, la voluntad, el deseo y los afectos de otras personas.

Virus: Son microorganismos vivientes (microscópicos) que para vivir y reproducirse necesitan hospedarse en una célula viva y, potencialmente, ser capaces de atacar a nuestro organismo.

Virus de Inmunodeficiencia Humana - VIH: El virus ataca el Sistema Inmunológico y hace que nuestro cuerpo se debilite y no pueda defenderse de las infecciones producidas por otras bacterias, virus, hongos o parásitos y provoca el sida (síndrome de inmunodeficiencia adquirida). El VIH se transmite por contacto directo con fluidos corporales contaminados como los fluidos vaginales, el semen y la sangre. Uso de inyectadoras, navajas, agujas para tatuajes o piercing no desinfectadas, o transfusiones de sangre. Es posible transmitirla también a través de cortes y heridas, y la mujer embarazada puede transmitir el virus a su hijo.

Voyeurismo: Forma compulsiva de comportamiento sexual en el cual una persona (por lo general un hombre) siente placer sexual al mirar las actividades sexuales de otras personas, o al mirar a otros desvestirse.

Vulva: Órganos genitales externos de la mujer, conocidos en conjunto como vulva, se componen de los labios mayores, los labios menores, el clítoris y las glándulas vestibulares. La vulva puede variar considerablemente de tamaño, forma y color en cada mujer.

Zonas erógenas: También denominadas erotógenas son aquellas que al ser estimuladas producen excitación y placer más receptivas que otras. Las zonas erógenas más comunes son: los labios, los pezones, los genitales, la parte interior de los muslos, el lóbulo de las orejas, la nuca, las planas y las puntas de los pies, las axilas, las

muñecas, las costillas, la parte interior de las rodillas y la columna. Las nalgas son también una zona erógena, pero necesitan una estimulación más vigorosa.

Zoofilia: Comportamiento sexual parafílico que involucra el contacto sexual con animales.

